



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

“ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS
EN EL ACTIVO CORRIENTE DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS
NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD EN EL BARRIO
EL SAGRARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL PERIODO 2008”

TESIS PREVIO A OPTAR EL GRADO DE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORIA CONTADOR PÚBLICO-AUDITOR

AUTOR:

Lourdes Patricia Robles Romero

DIRECTOR:

Econ. Nelson Chávez Alvear

Loja - Ecuador

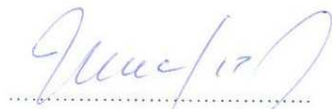
2010

**ECON. NELSON VICENTE CHAVEZ ALVEAR, DOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, CARRERA DE CONTABILIDAD Y
AUDITORIA DEL AREA JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA Y
DIRECTOR DE TESIS:**

CERTIFICA

Que el presente trabajo investigativo titulado **“ANÁLISIS DE LAS
MODIFICACIONES EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS EN EL ACTIVO
CORRIENTE DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES
OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD EN EL BARRIO EL SAGRARIO
DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL PERIODO 2008”**, desarrollado por
Lourdes Patricia Robles Romero, previo a optar el título de Licenciada en
Contabilidad y Auditoría CPA, ha sido dirigido y realizado bajo mi dirección y
luego de su revisión autorizo su presentación ante el respectivo Tribunal de
Grado.

Loja, 4 de noviembre del 2010



**ECON. NELSON VICENTE CHAVEZ ALVEAR
DIRECTOR DE TESIS**

AUTORIA

El contenido, criterio e ideas vertidas en el presente trabajo de investigación, es de absoluta responsabilidad de su autora.



Lourdes Robles Romero

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a los docentes de la Universidad Nacional de Loja del Área Jurídica Social y Administrativa, Carrera de Contabilidad y Auditoría, por haberme formado y orientado en el conocimiento durante mis estudios.

Expreso además mi agradecimiento de manera muy especial al Director de Tesis, Econ. Nelson Vicente Chávez Alvear, quién de la manera más cordial y profesional supo dirigirme en el desarrollo de este trabajo hasta llegar a la culminación del mismo.

A la Dra. Beatriz Calle Oleas, alta funcionaria de esa importante Institución Universitaria por el apoyo brindado a que se haga realidad nuestro gran esfuerzo y sacrificio.

Además mi sincera gratitud para los contadores y contadoras de las empresas analizadas, quienes me facilitaron la información que fue objeto de estudio y se muestra en el presente trabajo.

DEDICATORIA

A mi familia, y de manera especial a mis padres, quienes de manera incondicional me han brindado su apoyo y me han alentado a continuar en el proceso para la consecución de las metas planteadas.

Lourdes

T I T U L O

TITULO

“ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS EN EL ACTIVO CORRIENTE DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD EN EL BARRIO EL SAGRARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL PERIODO 2008”

R E S U M E N

RESUMEN

Debido a las modificaciones que realizó la Asamblea Nacional en diciembre del 2007, se establecieron dentro de ellas una nueva fórmula de cálculo para establecer el valor del anticipo del impuesto a la renta, el mismo que debía ser pagado por las empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad en dos cuotas en el año 2008, en las fechas que establece el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Por lo anotado el problema central de la investigación se basó en la revisión de las modificaciones en las normas tributarias y el efecto que causó en el activo corriente de las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad del Barrio El Sagrario de la ciudad de Cuenca, en el periodo 2008.

En la investigación se estableció como objetivo analizar los efectos de las nuevas formas de cálculo del anticipo de impuesto a la renta y las cuentas relacionadas con el activo y pasivo corriente de las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, del barrio El Sagrario de la ciudad de Cuenca en el periodo 2008, estableciendo el ratio de liquidez que se produjo en los periodos 2007 y 2008.

Para alcanzar esta finalidad se establecieron objetivos específicos, dentro de los cuales se inició con una recopilación de las normas tributarias que afectaron el activo corriente, se presentó un diagnóstico sobre la incidencia de las normas tributarias en la gestión del activo corriente y finalmente se concluyó con un análisis comparativo de las variaciones del activo y pasivo corriente de las empresas agrupadas por actividad.

Los resultados obtenidos han resultado variados dependiendo sobre todo de la estructura de los estados financieros que manifiestan cada una de las empresas, además de los resultados de la gestión de la administración. Se analizaron a siete empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad para establecer el impacto de las normas en el activo corriente.

El principal hallazgo encontrado, fue que la variación en el cálculo del impuesto a la renta no tuvo un efecto importante en la liquidez de las empresas analizadas.

La metodología utilizada responde a un examen debidamente planificado y ejecutado, para obtener una certeza razonable de la información analizada, igualmente se verificó que los cálculos del

anticipo se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales.

ABSTRACT

Due the changes in the Regulation for the implementation of the internal taxation law done by the National Assembly in 2007, there is a new formula for setting the value of the advance in the income tax; it should be paid by companies and individuals required to keep accounts in two parts in 2008.

Therefore, this research was focused in the review of changes in tax law and the effects of the new way to calculate the income tax over the current asset of companies and individuals from the El Sagrario, Cuenca, who were required to keep accounts in the 2008 period.

In order to achieve the goals, the following tasks were done: a review of all the tax rules that affect the current assets; a regulation tax impact assessment over the current asset management; and finally, a comparative analysis of the variations in current assets and liabilities of companies by activity.

A total of seven cases were analyzed, companies and individuals, to determine the impact of the change in the tax formula. The gotten results varied depending on the structure of the financial statement of each company and its success in management, but in general, there is no significant impact of the new income tax formula over the current assets and liabilities.

The methodology was planned and executed with accurate trying to avoid errors and checking all the tax calculations were done according with the law.

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCION

La investigación tiene como finalidad analizar el impacto en el activo corriente de las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad en el barrio El Sagrario de la ciudad de Cuenca en el periodo 2008, debido a las modificaciones de las normas tributarias.

Las normas tributarias son disposiciones de aplicación obligatoria para todos los contribuyentes, de la revisión que se realizó a la Ley de equidad tributaria se extrajo aquellas normas que podrían causar afección al activo corriente de las empresas, pues una disminución del capital de trabajo o índices bajos de liquidez, pueden causar problemas financieros a las empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

Los activos corrientes son de gran importancia en toda empresa puesto que es con ellos que la empresa puede operar, adquirir mercancías, pagar empleados, adquirir Activos fijos, y pagar sus pasivos ente otros aspectos. El activo corriente es un factor importante del Capital de trabajo, toda vez que éste se determina restando el pasivo corriente del activo corriente. El capital de trabajo depende del volumen de activos corrientes que tenga la empresa. Si no se tienen

activos corrientes suficientes, la empresa puede presentar dificultades de liquidez, lo cual afecta su relación con proveedores y acreedores, e incluso con los mismos socios. El activo corriente es el que determina la capacidad de pago que tiene la empresa, un aspecto tenido muy en cuenta tanto por las entidades financieras como por los proveedores.

Inicialmente se presenta una recopilación de las normas tributarias que estuvieron vigentes en el año 2007 y a partir de las reformas sufrieron modificaciones que por su forma de cálculo o pago afectaron el activo corriente.

Posteriormente se presenta un análisis de la incidencia de las reformas en el activo corriente de siete empresas, dentro de las cuales se encuentran empresas industriales, comerciales y de servicios.

El aporte que hace la investigadora a las empresas analizadas se relaciona con el análisis comparativo en los estados financieros sobre las variaciones en el activo corriente con las modificaciones tributarias en empresas industriales, comerciales y de servicios y el efecto que estas normas pudieron causar en la liquidez de las empresas y personas naturales analizadas. El análisis realizado permite conocer si

verdaderamente se produce una variación apremiante en el capital de trabajo de las empresas y personas naturales objeto de estudio.

El presente trabajo está compuesto por una introducción en la que se presenta la investigación realizada, luego se encuentra la revisión de la literatura en la que se incluyen conceptos que sirven de apoyo para el presente trabajo investigativo, posteriormente se describen los materiales y métodos que fueron empleados, dentro de los materiales se utilizaron las normas y leyes tributarias y los estados financieros. Dentro de los métodos utilizados se mencionan el inductivo y analítico; y finalmente se utilizaron técnicas de investigación compuestas por la observación y la encuesta, a continuación, se exponen los resultados a los que se llegaron con la investigación, en la discusión se muestra el análisis de los resultados indicando su confiabilidad y limitaciones, en las conclusiones se mencionan la consecución de los objetivos planteados inicialmente y a los resultados que se ha llegado con el trabajo de investigación; en las recomendaciones se exponen sugerencias y procedimientos que pueden ser empleados por las empresas con miras a mantener un nivel de activo corriente eficiente, finalmente en la bibliografía utilizada durante el trabajo de investigación se mencionan algunos textos y autores que han sido de utilidad para el desarrollo de la tesis.

**REVISIÓN DE
LITERATURA**

REVISION DE LITERATURA

DERECHO TRIBUTARIO

El derecho tributario o derecho fiscal es una rama del derecho público que estudia las normas jurídicas a través de las cuales el Estado ejerce su poder tributario con el propósito de obtener de los particulares ingresos que sirvan para sufragar el gasto público en aras de la consecución del bien común.

El Derecho Tributario es una rama de las ciencias jurídicas que regula, fundamentalmente, dos aspectos:

1.- Los tributos y lo relacionado con los mismos:

Poder tributario.- La facultad estatal para el establecimiento, modificación o extinción de los tributos; y,

Gestión de los Tributos.- Toda actuación estatal ejercida directamente o por intermedio de organismos creados específicamente para cumplir con la administración de los tributos.

2.- La relación jurídica que nace como consecuencia del tributo, entre el Estado como ente acreedor de los tributos y el contribuyente como deudor u obligado al pago de los mismos.¹

Los impuestos y normas tributarias

El impuesto es un tributo, carga o cuota que el Estado u otra administración exige de los ciudadanos, de acuerdo con la capacidad contributiva de cada uno de ellos, para proveer al mantenimiento de aquellas actividades o servicios públicos beneficiosos para la colectividad.

Eheberg define el impuesto en los siguientes términos: *“los impuestos son prestaciones, hoy por lo regular en dinero, al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman, en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía de terminadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas.”*²

Nitti dice: *“El impuesto es una cuota, parte de su riqueza, que los ciudadanos dan obligatoriamente al Estado y a los entes locales de*

¹ CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES, Teoría General Normativa de la Tributación, agosto 2009.

² OSORNIO CORRES Francisco Javier, Teoría del Ingreso.
<http://www.bibliojuridica.org/libros/1/483/5.pdf>

derecho administrativo para ponerlos en condiciones de proveer a la satisfacción de las necesidades colectivas, Su carácter es coactivo y su producto se destina a la realización de servicios de utilidad general y de naturaleza indivisible.”

El Código Tributario en el Art. 16, define: “.- *Hecho generador.- Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.”*

Son normas de Derecho tributario material aquellas que regulan, determinan, identifican y definen los elementos constitutivos de la relación obligatoria material del impuesto como tributo, que consiste en la de prestación pecuniaria correspondiente. Entre estas normas están naturalmente incluidas las que determinan o definen los hechos imponibles, los sujetos activos y pasivos, exenciones, bases imponibles, los tipos y la estructura de la deuda fiscal. Estas normas se promulgan, en virtud de la titularidad y del ejercicio de lo que hemos llamado potestad tributaria.

Las normas que, en general, establecen y regulan los procedimientos a los que ha de ajustarse la Administración para llegar a la definición de la existencia, y a la valoración, caso por

caso, de los elementos constitutivos del impuesto, son claramente normas de Derecho Tributario formal.

También lo son las que regulan el procedimiento al que ha de ajustarse el cumplimiento de la obligación tributaria material, que consiste en la de prestación pecuniaria del Impuesto, y los recursos para garantizar los derechos del ente público acreedor y del contribuyente, o sujeto pasivo deudor.

Objetivos de los impuestos

Los impuestos tienen normalmente el objetivo de reunir los recursos que requiere el Gobierno para su funcionamiento.

Otro objetivo es cambiar la distribución del ingreso, ojalá de tal manera que los que reciben más ingresos paguen más impuestos, y financien la provisión de servicios que los ciudadanos de bajos ingresos no pueden tener sin la ayuda del Estado. A través de los impuestos se busca que los ciudadanos paguen total o parcialmente por los beneficios que está recibiendo de la acción del Gobierno.

LEY

Según Renard es *"la regla emanada de la voluntad autoritaria de los gobernantes"*.

Planiol enuncia que *"es la regla social obligatoria establecida de modo permanente por la autoridad pública y sancionada por la fuerza"*³

Puede decirse que es una tentativa de aprisionar el porvenir sujetándolo a una reglamentación. La ley es la fuente primera y fundamental del derecho; su preponderancia es especialmente notable en el derecho civil.

Desde un punto de vista material ley es toda regla social obligatoria, emanada de autoridad competente. Por lo cual no solo son leyes los que dicta el poder legislativo sino también la constitución, los decretos, las ordenanzas municipales.

Desde el punto de vista formal se llama ley a toda disposición sancionada por el poder legislativo, de acuerdo con el mecanismo constitucional.

³ GARCIA MAYNEZ, Eduardo, Introducción al estudio del derecho,

REGLAMENTO

Disposición legislativa expedida por el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades constitucionales para hacer cumplir los objetivos de la Administración Pública. Su objeto es aclarar, desarrollar o explicar los principios generales contenidos en la ley a que se refiere para hacer más asequible su aplicación. También es definido como una colección de órdenes y reglas impuestas por autoridad competente.

RESOLUCIÓN

Una resolución es una moción escrita adoptada por una Asamblea. La sustancia de la resolución puede ser nada que normalmente pueda ser propuesto como una moción. En una casa de una legislatura, el término resolución se refiere a medidas que no se han convertido en leyes. Esto es usado para diferenciar aquellas medidas de una cuenta, la cual es también una resolución en el sentido técnico.

La resolución es a menudo usada para expresar el aprobamiento o desaprobamiento del cuerpo de algo que no pueden votar de otra manera, debido a la materia que es dirigida por otra jurisdicción, o protegida por una constitución.

Sin embargo, una legislatura también usa resoluciones para ejercitar uno de sus poderes que no es un poder legislativo.⁴

ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ECUADOR

El SRI fue creado mediante la Ley 41, el 13 de noviembre de 1997, como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión está sujeta a las disposiciones de la Ley 41, Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueran aplicables y la autonomía concierne a las órdenes administrativo, financiero y operativo.

LOS CONTRIBUYENTES

Persona natural

Persona física (o persona natural) es un concepto jurídico, cuya elaboración fundamental correspondió a los juristas romanos. Cada ordenamiento jurídico tiene su propia definición de persona, aunque

⁴ [http://es.wikipedia.org/wiki/Resoluci%C3%B3n_\(Derecho_Internacional\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Resoluci%C3%B3n_(Derecho_Internacional))

en todos los casos es muy similar. En términos generales, es todo miembro de la especie humana susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones. En algunos casos se puede hacer referencia a éstas como personas de existencia visible, de existencia real, física o natural.⁵

Persona Natural Obligada a llevar Contabilidad

La denominación de persona natural obligada a llevar contabilidad se refiere a una persona como tal, que realiza una actividad económica y por la misma ha superado los montos de capital, ingresos y egresos por lo que se obliga a llevar contabilidad a partir del siguiente ejercicio fiscal.

De acuerdo con el Art. 34 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno: *“...están obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado los USD 60.000 o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato*

⁵ http://es.wikipedia.org/wiki/Persona_f%C3%ADsica

anterior, hayan sido superiores a USD 100.000 o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a USD 80.000. Se entiende como capital propio, la totalidad de los activos menos pasivos que posea el contribuyente, relacionados con la generación de la renta gravada.⁶

En el caso de personas naturales que tengan como actividad económica habitual la de exportación de bienes deberán obligatoriamente llevar contabilidad, independientemente de los límites establecidos en el inciso anterior.”

Sociedades o personas jurídicas

Se entiende por persona jurídica (o persona moral) a un sujeto de derechos y obligaciones que existe físicamente pero no como individuo humano sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un papel.

En otras palabras, persona jurídica es todo ente con

⁶ DECRETO EJECUTIVO No. 1051, Suplemento del Registro Oficial No. 337 del jueves 15 de mayo del 2008, Reglamento para a Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una Persona física.

Es decir, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.⁷

Contribuyentes especiales

Contribuyente Especial es todo aquel contribuyente, persona natural o sociedad calificada como tal por la Administración Tributaria, sujeto a normas especiales con relación al cumplimiento de sus deberes formales y pago de sus tributos. Un contribuyente es designado como Especial a través de una Resolución emitida por la máxima autoridad del Servicio de Rentas Internas SRI, previo un análisis realizado y adquiere esta calidad una vez que ha recibido la respectiva notificación designándolo como tal.

⁷ http://es.wikipedia.org/wiki/Persona_jur%C3%ADdica

OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES

Ruc

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el punto de partida en el funcionamiento de la Administración Tributaria, es un instrumento que sirve para registrar e identificar a los sujetos pasivos: personas naturales y sociedades.

El Registro Único de Contribuyentes permite a la Administración Tributaria configurar una base de datos en donde se encuentra la información necesaria sobre las personas naturales o sociedades que ejercen actividades económicas en el territorio ecuatoriano y son sujetos de imposición.⁸

Comprobantes de Venta y Retención

Los comprobantes de venta son documentos que deben ser emitidos en toda transferencia de bienes o prestación de servicios, ya que ellos acreditan la legitimidad de la adquisición

⁸ SRI, MEC, Programa de educación y capacitación tributaria, Primera edición, Quito 2008

de bienes o la prestación de servicios de cualquier naturaleza y sirven para sustentar ingresos, costos y gastos; y para el reconocimiento del crédito tributario a favor del contribuyente. Los comprobantes de retención son documentos que acreditan que al contribuyente se le ha realizado una retención de impuestos establecida en la Ley de Régimen Tributario Interno y en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

IMPUESTOS

Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta grava la ganancia que la ganancia que obtienen en el país las personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, como resultado de sus actividades económicas.

Impuesto al Valor Agregado

El IVA es un impuesto que grava la transferencia de bienes y servicios entre las personas que están bajo el régimen tributario ecuatoriano, es

decir, se impone sobre todas las etapas de comercialización de productos y de prestación de servicios.

Impuesto a los Consumos Especiales

El Impuesto a los consumos especiales (ICE) grava el consumo de determinados bienes. En un primer momento gravó solo a los vehículos, cigarrillos, cerveza, bebidas alcohólicas y gaseosas; luego se amplió a bienes suntuarios como yates, aviones, avionetas y otros; hoy también grava a perfumes, videojuegos, armas, focos incandescentes y cuotas, membresías o afiliaciones.⁹

Impuesto a los Vehículos Motorizados

Es el impuesto anual que debe pagar el propietario de un vehículo motorizado de transporte terrestre.

Este impuesto debe ser pagado por los propietarios de vehículos motorizados de transporte terrestre en forma anual. Cuando se adquiera un vehículo cuyo anterior propietario no haya cancelado

⁹ SRI, MEC, Programa de Educación y Capacitación Tributaria. Primera edición. Quito 2008

dicho impuesto, el comprador será responsable por el pago de las obligaciones pendientes.¹⁰

Impuesto a la Salida de Divisas

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) fue uno de los gravámenes introducidos con la Ley de Equidad Tributaria. Básicamente el impuesto se genera en la transferencia, envío o pago de capitales ecuatorianos en el extranjero. Los sujetos pasivos del impuesto lo constituyen aquellas personas sean naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que transfieran, trasladen o envíen o retiren divisas hacia o desde el exterior, con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero.¹¹

Impuesto a los Activos en el Exterior

El Impuesto a los Activos en el exterior es un impuesto mensual sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y

¹⁰ <http://www.sri.gov.ec/sri/portal/main.do?code=125>

¹¹ REGISTRO OFICIAL No. 527, Reformas al Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, 12 de febrero del 2009.

Seguros y las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías.

Impuesto a los Ingresos Extraordinarios

Es el impuesto que grava a los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la explotación y exploración de recursos no renovables.

Para efectos de este impuesto se considera ingresos extraordinarios a aquellos percibidos por las empresas contratantes, generados en ventas a precios superiores a los pactados o previstos en los respectivos contratos.¹²

RETENCIONES DE IMPUESTOS

Retenciones de Impuesto a la Renta

La retención del Impuesto a la Renta es la obligación que tiene el empleador o quien adquiere bienes o servicios de no entregar todo el valor convenido (que es el ingreso o la renta para quien recibe), sino

¹² El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) fue uno de los gravámenes introducidos con la Ley de Equidad Tributaria. En un principio, este pago aplicaba en la transferencia, envío o pago de capitales ecuatorianos en el extranjero.

que debe descontar por Impuesto a la Renta, los porcentajes que determinen las normas vigentes.

Debe retener la persona natural, sucesiones indivisas, sociedad pública o privada, que entregue rentas gravadas y que por disposición legal, reglamentaria o por orden administrativa tenga la calidad de agente de retención del Impuesto a la Renta.¹³

Retenciones de Impuesto al Valor Agregado

La Retención del IVA es la obligación que tiene el comprador de bienes o servicios gravados, de no entregar el valor total de la compra, sino realizar una retención por concepto de IVA, en el porcentaje que determine la ley para luego depositar en las Arcas Fiscales el valor retenido a nombre del vendedor, para quien este valor constituye un anticipo en el pago de su impuesto.

Precios de Transferencia

El precio de transferencia es el precio que pactan dos empresas que pertenecen a un mismo grupo empresarial o a una misma persona.

Mediante este precio se transfieren utilidades entre ambas empresas.

¹³ <http://www.sri.gov.ec/sri/portal/main.do?code=385>

Una le puede vender más caro o más barato, a diferencia del precio de mercado. Por lo tanto, el precio de transferencia no siempre sigue las reglas de una economía de mercado, es decir no siempre se regula mediante la oferta y la demanda.

Las normas sobre precios de transferencia buscan evitar que empresas vinculadas o relacionadas (casa matriz y filiales, por ejemplo) manipulen los precios bajo los cuales intercambian bienes o servicios, de forma tal que aumenten sus costos o deducciones, o disminuyan sus ingresos gravables. Este concepto se conoce internacionalmente como Principio Arm's Length, y ha sido adoptado por la mayoría de las economías del mundo y, en particular, por los países que integran la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).¹⁴

Plazos para la presentación de declaraciones

El Art. 72 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno establece: .- Plazos para declarar y pagar.- La declaración anual del impuesto a la renta se presentará y se pagará el valor correspondiente en los siguientes plazos:

¹⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Precios_de_transferencia

1. Para las sociedades, el plazo se inicia el 1 de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la sociedad.

Si el noveno dígito es (hasta el día)	Fecha de vencimiento
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

2. Para las personas naturales y sucesiones indivisas, el plazo para la declaración se inicia el 1 de febrero del año inmediato siguiente al que corresponde la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del declarante, cédula de identidad o pasaporte, según el caso:¹⁵

¹⁵ DECRETO EJECUTIVO No. 1051, Suplemento del Registro Oficial No. 337 del jueves 15 de mayo del 2008, Reglamento para a Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Si el noveno dígito es (hasta el día)	Fecha de vencimiento
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

LA EMPRESA

La empresa es la unidad económico-social con fines de lucro, en la que el capital, recursos naturales, el trabajo y la dirección se coordinan para llevar a cabo una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa los Factores Productivos: capital, trabajo y recursos materiales.¹⁶

En general, se entiende por empresa al organismo social integrado por elementos humanos, técnicos y materiales cuyo objetivo natural y principal es la obtención de utilidades, o bien, la prestación de servicios a la comunidad, coordinados por un administrador que toma

¹⁶ <http://www.scribd.com/doc/26859958/Empresa-La-Empresa-Es-La-Unidad-Economico-Social>

decisiones en forma oportuna para la consecución de los objetivos para los que fueron creadas. Para cumplir con este objetivo la empresa combina naturaleza y capital.

En Administración la empresa es el grupo social en el que a través de la Administración de capital y el trabajo se producen bienes y servicios, tendientes a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

En Derecho es una entidad jurídica creada con ánimo de lucro y está sujeta al Derecho mercantil.

En Economía, la empresa es la unidad económica básica encargada de satisfacer las necesidades del mercado mediante la utilización de recursos materiales y humanos. Se encarga, por tanto, de la organización de los factores de producción, capital y trabajo.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

Los Principios de Contabilidad generalmente aceptados (PCGA) son conceptos básicos que establecen la delimitación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la

información económica y financiera de la empresa a través de los estados financieros.

Una vez adoptado un principio contable, éste sólo se puede cambiar con base en la regla de preferencia, es decir, cuando otro principio de aceptación general origine una mejor medición y reconocimiento de los ingresos, costos y gastos de una empresa.¹⁷

LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL

Estados Financieros

Los estados financieros nos muestran la situación actual y la trayectoria histórica de la empresa, de esta manera podemos anticiparnos, iniciando acciones para resolver problemas y tomar ventajas de las oportunidades.

El diagnóstico financiero consiste en tomar las cifras de los estados financieros de una empresa, al igual que la información básica de tipo cualitativo, y, con base en la misma, obtener información y conclusiones importantes sobre la situación financiera del negocio, sus

¹⁷ZAPATA SANCHEZ, Pedro, Contabilidad General 4, Colombia, McGraw Hill Interamericana S.A. 2002

fortalezas, sus debilidades y las acciones que es necesario emprender para mejorar dicha situación.¹⁸

Balance General

El Balance está compuesto por Activos, Pasivos y Patrimonio. El Balance General define la posición financiera de empresa en un punto determinado del tiempo. Aquí se comparan los activos de la compañía y su financiamiento, que puede ser deuda o aportaciones.¹⁹

Estado de Resultados

El Estado de Resultados proporciona un resumen financiero de los resultados operativos de la empresa durante un periodo específico.²⁰ Está compuesto por ingresos y gastos.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Como su nombre lo indica, éste estado financiero explica y analiza —a partir de los saldos iniciales— las variaciones en las diferentes

¹⁸ ACOSTA ALTAMIRANO, Jaime A., Análisis e Interpretación de la Información Financiera .

¹⁹ LAWRENCE J. Gitman, Administración Financiera Básica

²⁰ LAWRENCE J. Gitman, Administración Financiera Básica

partidas que conforman el concepto contable denominado “Patrimonio” o inversión de los propietarios, ocurridas entre dos fechas que, normalmente, cubren un período comercial completo, es decir, un año.

En líneas generales el estado de cambios en el patrimonio debe revelar las variaciones presentadas en las siguientes partidas:

- 1) Distribuciones de utilidades o excedentes decretados durante el período;
- 2) En cuanto a dividendos, participaciones o excedentes decretados durante el período, indicación del valor pagadero por aporte, fechas y forma de pago;
- 3) Movimiento de las utilidades no apropiadas;
- 4) Movimiento de cada una de las reservas u otras cuentas incluidas en las utilidades apropiadas;
- 5) Movimiento en la cuenta de prima en colocación de aportes y de las valorizaciones;
- 6) Movimiento de la revalorización del patrimonio; y
- 7) Movimiento de otras cuentas integrantes del patrimonio.²¹

²¹ http://www.temasdeclase.com/libros%20gratis/cambios/capveinticinco/flujos25_1.htm

Estado de Cambios en la Situación Financiera

El Estado de cambios en la posición financiera proporciona un resumen del flujo de fondos de un periodo específico, por lo general un año recién terminado. Denominado también “estado de origen y aplicación de recursos”, el estado de cambios en la posición financiera revela ciertos aspectos administrativos y financieros.²²

Estado de Flujos de Efectivo

Flujo de efectivo. Se conoce como flujo de efectivo al estado de cuenta que refleja cuánto efectivo queda después de los gastos, los intereses y pago del capital. El estado de flujo de efectivo, por lo tanto, es un estado contable que presenta información sobre los movimientos de efectivo y sus equivalentes.

El flujo de caja operacional indica el efectivo recibido o gastado como resultado de las actividades básicas de la empresa. El flujo de caja de inversión hace lo propio respecto a los gastos en inversiones (capital, adquisiciones, etc.), mientras el flujo de caja de financiamiento considera el efectivo resultante de la recepción o pago

²² LAWRENCE J. Gitman, Administración Financiera Básica

de préstamos, las emisiones o recompra de acciones y el pago de dividendos.

El efectivo es un activo circulante, el de mayor liquidez con el que cuenta una Organización para cubrir sus inmediatas obligaciones. Se considera como efectivo las partidas del activo circulante que se mencionan a continuación:

Dinero de curso legal, propiedad de la Empresa, es decir, dinero de obligatoria aceptación en el país, con las limitaciones que la Ley impone, de acuerdo a lo especificado en la Ley del Banco Central y la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Depósitos realizados en Bancos, en las Cuentas Corrientes y de Ahorros, a favor de la Empresa.

Instrumentos de crédito de cobranza inmediata: cheques ordinarios, cheques de gerencia, cheques de viajeros, giros postales y telegráficos y otros instrumentos de crédito de cobro inmediato, aceptados por los bancos, que legalmente posea la Empresa.

Divisas o monedas extranjeras de libre cotización en la Banca Nacional.

No se considera efectivo a aquellas partidas del activo que, a pesar de estar conformadas por dinero de curso legal, no sean de inmediata disponibilidad, tales como: depósitos dados en garantía, coberturas de reserva de capital y/o fondos de reserva legal, prestaciones sociales, depósitos bancarios congelados por intervención de la institución financiera u otros motivos, depósitos a plazo fijo, cheques devueltos por falta de fondos, estampillas postales o fiscales, adelantos para viáticos u otros gastos, vales en caja o cheques con fechas adelantadas.

Control Interno del Efectivo lo constituye una serie de procedimientos bien establecidos, con el propósito de monitorear todas las actividades de la Empresa, que puedan afectar el manejo del efectivo. Estos procedimientos tienen por objetivo salvaguardar los activos, garantizando la exactitud y confiabilidad de los registros mediante:

División del trabajo

Delegación de autoridad

Asignación de responsabilidades

Promoción de personal eficiente

Identificación del personal con las políticas de la Empresa.

La tendencia generalizada es efectuar los depósitos de todo el dinero que se recibe, en las cuentas corrientes bancarias que posea la Empresa, y realizar los pagos mediante cheques, excepto los pagos de menor cuantía, que se pagan por Caja Chica. Adicionalmente, se debe asegurar el efectivo contra robo y fidelidad de los empleados encargados del mismo.

El superávit de caja es la situación en que las entradas de caja son superiores a las salidas, es decir, cuando los ingresos superan a los gastos.

El Déficit de caja es la situación en la cual, considerando los ingresos y los pagos efectivamente realizados, éstos exceden de aquéllos denominado como Cash déficit.

Es la situación producida cuando las salidas de caja son superiores a las entradas; es decir, los pagos superan los ingresos.

LAS MASAS PATRIMONIALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Activo Corriente

El activo corriente, también denominado activo circulante, es aquel activo líquido a la fecha de cierre del ejercicio, o

convertible en dinero dentro de los doce meses. Además, se consideran corrientes a aquellos activos aplicados para la cancelación de un pasivo corriente, o que evitan erogaciones durante el ejercicio.²³

Activo No Corriente

Los activos no corrientes son los activos que corresponden a bienes y derechos que no son convertidos en efectivo por una empresa en el año, y permanecen en ella durante más de un ejercicio.²⁴

Pasivo Corriente

Los pasivos corrientes son por lo general una fuente de financiación de bajo costo financiero, el pasivo corriente o pasivo exigible a corto plazo, son las obligaciones que debe pagarse en un plazo de un año a partir de la fecha el balance de situación, como por ejemplo dividendos, impuestos, cuentas a pagar.²⁵

²³ http://es.wikipedia.org/wiki/Activo_corriente

²⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Activo_no_corriente

²⁵ http://es.mimi.hu/economia/pasivo_corriente.html

Pasivo a Largo Plazo

Los pasivos a largo plazo están representado por los adeudos cuyo vencimiento sea posterior a un año (1), o al ciclo normal de las operaciones de éste es mayor. Se originan de la necesidad de financiamiento de la empresa ya sea, para la adquisición de activos fijos, cancelación de bonos, redención de acciones preferentes, etc. Los pasivos a largo plazo dentro de las empresas más comunes son: los Préstamos hipotecarios y los Bonos u Obligaciones por pagar.²⁶

Patrimonio o Recursos propios

El patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

-Entre los bienes, podemos citar edificios, solares, maquinaria, mobiliario, etc.

-Entre los derechos pueden figurar los créditos contra terceros que la empresa tenga a su favor.

²⁶ <http://www.monografias.com/trabajos13/lapla/lapla.shtml>

-Entre las obligaciones a que ha de hacer frente la empresa, podemos señalar las deudas con proveedores, los créditos a favor de bancos, etc.²⁷

NORMAS CONTABLES APLICABLES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La empresa en marcha

La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación contraria, caso en el cual las cifras de sus estados financieros representan valores históricos, o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos.²⁸

El principio del devengo

El Principio del Devengo, es aquel Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado (PCGA), que establece que todo ingreso o gasto debe contabilizarse en el momento en que se incurra, independientemente del momento en que se reciba o se desembolse

²⁷ <http://html.rincondelvago.com/concepto-de-patrimonio.html>

²⁸ ZAPATA SANCHEZ, Pedro, Contabilidad general 4, pág. 23

efectivo. Es decir, el registro de una transacción, por el lado de los ingresos, queda en función del servicio o bien entregado, sin importar cuando se dé la entrada del efectivo; por el lado de los gastos, éstos se registran desde el momento mismo en que se reciba un servicio o un insumo y no hasta que se pague el valor respectivo.²⁹

Uniformidad de presentación de las cuentas

Los principios de contabilidad deben ser aplicados uniformemente de un periodo a otro. Cuando, por circunstancias especiales, se presenten cambios en los principios técnicos y en sus métodos de aplicación, se deberá dejar constancia expresa de tal situación, e informar sobre los efectos que provoque en la información contable.³⁰

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuentes internas, una de las fuentes de financiamiento internas está las aportaciones de los socios.

Proveedores. Esta fuente de financiamiento es la más común y la que frecuentemente se utiliza. Se genera mediante la adquisición o

²⁹ <http://forum.wordreference.com/showthread.php?t=651491>

³⁰ ZAPATA SANCHEZ, Pedro, Contabilidad General 4, pág. 23

compra de bienes o servicios que la empresa utiliza en su operación a corto plazo. La magnitud de este financiamiento crece o disminuye la oferta, debido a excesos de mercado competitivos y de producción. En épocas de inflación alta, una de las medidas más efectiva para neutralizar el efecto de la inflación en la empresa, es incrementar el financiamiento de los proveedores. Esta operación puede tener tres alternativas que modifican favorablemente la posición monetaria.

- Compra de mayores inventarios, activos no monetarios (bienes y servicios), lo que incrementa los pasivos monetarios (cuentas por pagar a proveedores).
- Negociación de la ampliación de los términos de pago a proveedores obteniendo de esta manera un financiamiento monetario de un activo no monetario.
- Una combinación de ambos.

El financiamiento a corto plazo consiste en obligaciones que se espera que venzan en menos de un año y que son necesarias para sostener gran parte de los activos circulantes de la empresa, como:

- Efectivo,
- Cuentas por Cobrar
- Inventarios.

MATERIALES Y METODOS

Los materiales utilizados para el presente trabajo de investigación fueron:

- Leyes y normas tributarias
 - Ley de Régimen Tributario Interno
 - Reglamento para la Aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno
- Estados financieros
 - Balance General
 - Estado de Resultados

Los métodos empleados fueron:

El método inductivo, mediante el cual se partió de hechos particulares para llegar a conclusiones generales, es decir en base a las modificaciones que se realizaron con la Ley de Equidad Tributaria y que tuvieron relación con el activo corriente de las empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, se llegaron a obtener conclusiones generales.

También se utilizó el método analítico el que consiste en la separación de las partes de un todo para estudiarlas en forma individual, a través del cual se partió de las modificaciones en las Leyes Tributarias, para identificarlas de manera individual y clasificarlas con afección al activo corriente de las empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

Dentro de las técnicas de investigación se utilizó la observación ya que se partió del estudio de los estados financieros y de la identificación de los rubros objeto de análisis.

Otra de la técnica utilizada fue la encuesta, ya que de las respuestas obtenidas en base a un cuestionario previamente preparado se obtuvo información valiosa sobre la situación de las empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad y que fueron analizadas en el periodo 2008.

R E S U L T A D O S

RESULTADOS

- **Normas tributarias que estuvieron vigentes en el año 2007 antes de la aprobación de la Ley de Equidad y normas que constan en la Ley de Equidad aprobada en diciembre del 2007 y que están relacionadas con afección al activo corriente para el periodo 2008.**

Después de la correspondiente revisión de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, fueron consideradas las siguientes:

- Nueva forma de calcular el anticipo del Impuesto a la Renta
- Tarifa de IVA cero al sector público

A continuación se muestran un cuadro en el que se exponen las normas tributarias que fueron modificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno, a través de la aprobación de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador el 29 de diciembre del 2007.

En la parte superior del cuadro se podrá observar la norma que se hallaba vigente con la Ley de Régimen Tributario Interno en el año 2007, a continuación se expone la reforma con la aprobación de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria con respecto al artículo mencionado inicialmente, finalmente se encontrará un comentario contable al respecto del artículo analizado.

Ley:	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR
Registro Oficial:	Tercer suplemento del Registro Oficial 242, 29-XII-2007
Surte cambios en:	LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO
CATEGORIA DE ANALISIS:	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA
Ley de Régimen Tributario Interno antes de la aprobación de la Ley de Equidad	
Art. 41.- Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas: 1.- El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el reglamento, ante las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos;	
Ley Reformatoria para la equidad tributaria en el Ecuador	
Art. 96.- En el Art. 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno introdúzcanse las siguientes reformas: - En el numeral 1, reemplácese la palabra "ante" por la palabra "en"	
COMENTARIO CONTABLE: en este artículo las modificaciones son irrelevantes	
Ley de Régimen Tributario Interno antes de la aprobación de la Ley de Equidad	
Art. 41.- Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas: 2.- Las personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad, las sociedades, las instituciones sometidas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas del sector público determinadas en el numeral 2 del artículo 9 de esta Ley, sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente en una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les haya sido practicadas en el mismo. Para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2000, este anticipo será del 35%;	
Ley Reformatoria para la equidad tributaria en el Ecuador	
Art. 96.- En el Art. 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno introdúzcanse las siguientes reformas: - Reemplácese el numeral 2 por el siguiente: "2.- Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas: a) Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta: Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo; b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, conforme una de las siguientes opciones, la que sea mayor: b.1.- Un valor equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones que le hayan sido practicadas al mismo o, b.2.- Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros: El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total, renta, El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.	

Continúa

Ley:	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR
Registro Oficial:	Tercer suplemento del Registro Oficial 242, 29-XII-2007
Surte cambios en:	LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO
CATEGORIA DE ANALISIS:	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA
Ley Reformatoria para la equidad tributaria en el Ecuador	
	<p>Para la liquidación de este anticipo, en los activos de las arrendadoras mercantiles se incluirán los bienes dados por ellas en arrendamiento mercantil.</p> <p>Las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.</p> <p>Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo las cuentas por cobrar salvo aquellas que mantengan con relacionadas.</p> <p>Las nuevas empresas o sociedades recién constituidas estarán sujetas al pago de este anticipo después del segundo año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En el caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización del Director General del Servicio de Rentas Internas, de conformidad a lo antes establecido. Se exceptúa de este tratamiento a las empresas urbanizadoras o constructoras que vendan terrenos o edificaciones a terceros y a las empresas de corta duración que logren su objeto en un período menor a dos años, las cuales comenzará a pagar el anticipo que corresponda a partir del ejercicio inmediato siguiente a aquel en que inicien sus operaciones.</p> <p>En todos los casos, para determinar el valor del anticipo se deducirán las retenciones en la fuente que le hayan sido practicadas al contribuyente en el ejercicio impositivo anterior. Este resultado constituye el anticipo mínimo.</p> <p>c) El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito;</p> <p>valores cancelados por concepto de Retenciones en la Fuente de Renta más Anticipo; deberá cancelar la diferencia.</p> <p>e) Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar reclamo de pago indebido o la correspondiente solicitud de pago en exceso, de la parte que exceda al anticipo mínimo. El anticipo mínimo pagado y no acreditado al pago del impuesto a la renta podrá ser utilizado sólo por el mismo contribuyente que lo pagó, como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta causado en los cinco ejercicios fiscales posteriores a aquel en que se realizó el pago.</p> <p>f) Si el contribuyente no aplicare como crédito tributario todo o parte del anticipo mínimo, en el plazo establecido de los cinco años, el excedente de anticipo se constituirá en pago definitivo, sin derecho a crédito tributario posterior.</p> <p>anterior no estarán sujetas a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal en que, con sujeción a la ley, se inicie el proceso de disolución. Tampoco están sometidas al pago del anticipo aquellas sociedades, cuya actividad económica consista exclusivamente en la tenencia de acciones, participaciones o derechos en sociedades, así como aquellas en que la totalidad de sus ingresos sean exentos.</p> <p>Las sociedades en proceso de disolución, que acuerden su reactivación, estarán obligadas a pagar anticipos desde la fecha en que acuerden su reactivación;</p> <p>declaración de impuesto a la renta, el Servicio de Rentas Internas procederá a determinarlo y a emitir el correspondiente auto de pago para su cobro, el cual incluirá los intereses y multas, que de conformidad con las normas aplicables, cause por el incumplimiento y un recargo del 20% del valor del anticipo.</p> <p>i) El contribuyente podrá solicitar al Servicio de Rentas Internas, la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta cuando demuestre que las rentas gravables para ese año serán inferiores a las obtenidas en el año anterior o que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta cubrirán el monto del impuesto a la renta a pagar en el ejercicio</p>
COMENTARIO CONTABLE: en este artículo las modificaciones corresponden a la nueva fórmula de calcular el anticipo de impuesto a la renta	
Continúa	

Ley:	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR
Registro Oficial:	Tercer suplemento del Registro Oficial 242, 29-XII-2007
Surte cambios en:	LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO
CATEGORIA DE ANALISIS:	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA
Ley de Régimen Tributario Interno antes de la aprobación de la Ley de Equidad	
<p>Art. 41.- Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:</p> <p>3.- Este anticipo que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso se pagará en el plazo que establezca el reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito;</p> <p>4.- Si el valor del impuesto a la renta causado fuere superior a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta más los anticipos, el contribuyente pagará la diferencia al momento de la presentación de la declaración correspondiente;</p> <p>5.- Las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior no estarán sujetas a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal en que, con sujeción a la ley, se inicie el proceso de disolución. Tampoco están sometidas al pago del anticipo aquellas sociedades, cuya actividad económica consista exclusivamente en la tenencia de acciones, participaciones o derechos en sociedades, así como aquellas en que la totalidad de sus ingresos sean exentos. Las sociedades en proceso de disolución, que acuerden su reactivación, estarán obligadas a pagar anticipos desde la fecha en que acuerden su reactivación;</p> <p>6.- De no cumplir el declarante con su obligación de determinar el valor del anticipo al presentar su declaración de impuesto a la renta, el Servicio de Rentas Internas procederá a determinarlo y a emitir el correspondiente título de crédito o auto de pago para su cobro, el cual incluirá los intereses y multas, que de conformidad con las normas aplicables, cause por el incumplimiento. Los contribuyentes que voluntariamente paguen los valores correspondientes a sus anticipos, fuera de los plazos concedidos para el efecto, sólo pagarán intereses.</p> <p>Los anticipos determinados por el declarante que no fueren pagados por él, dentro de los plazos previstos serán cobrados por el sujeto activo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 158 y siguientes del Código Tributario;</p> <p>7.- El contribuyente podrá solicitar al Servicio de Rentas Internas, la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta cuando demuestre que las rentas gravables para ese año serán inferiores a las obtenidas en el año anterior o que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta cubrirán el monto del impuesto a la renta a pagar en el ejercicio.</p>	
Ley Reformatoria para la equidad tributaria en el Ecuador	
<p>Art. 96.- En el Art. 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno introduzcanse las siguientes reformas:</p> <p>3) Suprimanse los numerales 3, 4, 5, 6 y 7;</p>	
COMENTARIO CONTABLE: en este artículo se eliminaron artículos relativos con el crédito tributario.	
Ley:	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR
Registro Oficial:	Tercer suplemento del Registro Oficial 242, 29-XII-2007
Surte cambios en:	LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO
CATEGORIA DE ANALISIS:	TARIFA CERO DE IVA AL SECTOR PUBLICO
Ley de Régimen Tributario Interno antes de la aprobación de la Ley de Equidad	
<p>Art. 55.- Transferencias e importaciones con tarifa cero.- Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de los siguientes bienes:</p> <p>9.- Los que introduzcan al país:</p> <p>d) Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización; y,</p>	
Ley Reformatoria para la equidad tributaria en el Ecuador	
<p>Art. 109.- Al final del literal d) del numeral 9 del Art. 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, elimínense la "y", y la ";", y a continuación agréguese los siguientes numerales:</p> <p>10. Los que adquieran las instituciones del Estado y empresas públicas que perciban ingresos exentos del impuesto a la renta.</p> <p>11. Energía Eléctrica; y,</p> <p>12. Lámparas fluorescentes."</p>	
COMENTARIO CONTABLE: en este artículo se incluyó que se facturará con tarifa 0% a las instituciones del Estado y empresas públicas que perciban ingresos exentps del impuesto a la renta	

Como se menciono anteriormente las normas que fueron identificadas con incidencia en el activo corriente de las empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad fueron:

- Cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta
- Tarifa de IVA cero al sector público

Sin embargo de los resultados obtenidos en base a las encuestas realizadas a las empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que fueron analizadas y cuyos resultados se exponen en el Anexo No. 2, se observa que el porcentaje aproximado de las ventas realizadas por parte de las empresas analizadas a instituciones del sector público corresponden a un 0.9%, lo cual se consideró para el presente caso como un porcentaje bastante minoritario con respecto al total de las ventas de las empresas y personas naturales analizadas, por lo tanto no se ha realizado un análisis con respecto a esta disposición.

Es por ello que la única reforma, que en base a las mismas encuestas ha tenido incidencia el activo corriente ha sido el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, el mismo que será objeto de análisis a continuación.

- **Diagnóstico sobre la incidencia de las modificaciones de las normas tributarias en la gestión del activo corriente sobre 7 empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad del barrio El Sagrario de la ciudad de Cuenca en el periodo 2007-2008**

Como producto de las modificaciones en el Art. 41 de la Ley de Regimen Tributario Interno y al considerar que éstas afectan el activo corriente de las empresas y personas naturales que fueron analizadas, se consideró conveniente analizar la incidencia que éstas produjeron en las mismas. En los Anexos del 3 al 9, se presentan los estados financieros de las empresas que fueron analizadas, las mismas que se hallan ubicadas en el Barrio El Sagrario de la ciudad de Cuenca, y dicha información corresponde al periodo 2007-2008:

- Ferretería Torres e Hijos
- Distribuidora Posso
- Comercial Bermeo
- Empresa Industrial Tomebamba C.A.
- Empresa Industrial Milo S.A.
- Empresa de Servicios JPP
- Empresa de Servicios Andes

- **Análisis de los Balances por masas patrimoniales**

Inicialmente se presenta un estudio de las masas patrimoniales de cada una de las empresas, en las que a través de un análisis horizontal de los balances se puede observar la variación que presentan éstas desde el periodo 2007 al periodo 2008, al igual que se presenta un comentario con respecto al resultado del cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

Caso No. 1

1

FERRETERIA TORRES E HIJOS		
GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	102.879,62	26.115,67
TOTAL DEL ACTIVO	102.879,62	26.115,67
TOTAL PASIVO CORRIENTE	84.642,58	18.120,00
TOTAL DEL PASIVO	84.642,58	18.120,00
TOTAL PATRIMONIO NETO	18.237,05	7.995,67
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	102.879,62	26.115,67
TOTAL INGRESOS	376.664,23	374.375,63
TOTAL COSTOS Y GASTOS	392.501,78	394.340,42
UTILIDAD DEL EJERCICIO		
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	15.837,55	19.964,80
RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL	-	2.449,30
ANTICIPO PRÓXIMO AÑO	2.739,65	-

En este caso se puede observar que la Ferretería Torres e Hijos, en el ejercicio fiscal 2007 presentó un cálculo del anticipo de impuesto a la

renta por el valor de USD 2.739,65; valores que de acuerdo con la legislación vigente debían ser pagados en dos cuotas, es decir en julio y septiembre del 2008. Mientras que en el ejercicio fiscal 2008 se observa que no causa anticipo de impuesto a la renta, situación que puede darse debido a que para el ejercicio en análisis el contribuyente registra una disminución considerable en sus activos, pasivos y patrimonio.

Caso No. 2

DISTRIBUIDORA POSSO		
GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS LOCAL	212.808,61	232.917,78
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	254.689,71	323.867,91
TOTAL ACTIVOS FIJOS	43.212,10	36.551,32
TOTAL DEL ACTIVO	297.901,81	360.419,23
TOTAL PASIVO CORRIENTE	223.252,23	295.251,88
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	10.672,51	-
TOTAL DEL PASIVO	233.924,74	295.251,88
TOTAL PATRIMONIO NETO	63.977,07	65.167,35
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	297.901,81	360.419,23
TOTAL INGRESOS	2.955.851,24	3.698.852,66
TOTAL COSTOS Y GASTOS	2.928.720,37	3.645.953,46
GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	610,09	572,27
UTILIDAD DEL EJERCICIO	27.130,87	52.899,20
ANTICIPO PAGADO	195,94	10.047,72
RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL	8.102,67	5.468,31
ANTICIPO PRÓXIMO AÑO	10.047,72	17.260,49

En el caso descrito se calcula un anticipo de impuesto a la renta por el valor de USD 10.047,72 en la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2007, para la declaración de impuesto a la renta por el ejercicio fiscal 2008 se nota un incremento a USD17.260,49 situación que puede deberse al incremento en el valor de sus activos, pasivos y patrimonio, la misma que es contrapuesta al caso No. 1.

Caso No. 3

COMERCIAL BERMEO		
GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADO	117.385,95	98.606,85
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	526.586,88	588.739,63
TOTAL ACTIVO FIJO	380.332,72	351.855,38
TOTAL DEL ACTIVO	955.127,40	999.287,99
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	807.633,02	801.721,71
TOTAL DEL PASIVO	953.603,06	985.822,63
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.524,34	13.465,36
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	955.127,40	999.287,99
TOTAL INGRESOS	972.628,34	1.222.284,99
TOTAL COSTOS Y GASTOS	968.845,30	1.206.007,33
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES EN EL PAÍS	1.300,84	1.802,93
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL	9.403,10	9.755,22
ANTICIPO PRÓXIMO AÑO	-	1.179,20
ANTICIPO PAGADO		

En el presente caso se puede observar que no existen valores por concepto de anticipo, pues no se generó para la declaración del año 2007, mientras que para el año 2008 se muestra el valor de USD

1.179,20 como anticipo para ser pagado en el ejercicio fiscal 2009. Se puede decir que mientras el patrimonio permanezca en valor mínimo el anticipo también va a ser un valor no representativo, pues a pesar de haber existido un incremento en el activo corriente y en el nivel de ingresos, así como una disminución en pasivos, el valor por anticipo de impuesto a la renta calculado para el ejercicio fiscal 2008, no representaría para la empresa mayor dificultad en su cumplimiento.

Caso No. 4

EMPRESA INDUSTRIAL TOMBAMBA C.A.		
GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADO	329.753,32	345.444,44
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	708.246,61	730.397,74
TOTAL ACTIVO FIJO	482.571,25	803.711,26
TOTAL DEL ACTIVO	1.194.331,00	1.536.304,81
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	726.924,10	729.103,10
TOTAL DEL PASIVO	726.924,10	971.877,47
TOTAL PATRIMONIO NETO	467.406,90	564.427,34
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.194.331,00	1.536.304,81
TOTAL INGRESOS	2.432.560,34	3.539.800,02
TOTAL COSTOS Y GASTOS	2.306.624,53	3.392.998,42
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES EN EL PAÍS	1.974,22	17.558,29
ANTICIPO PAGADO	-	1.674,89
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL	17.057,77	23.444,69
ANTICIPO PRÓXIMO AÑO	1.674,89	3.357,69

Para el ejercicio fiscal 2007, la empresa registró un cálculo de anticipo de impuesto a la renta por el valor de USD 1.674,89, se observa que

para el año 2008 éste se incrementa a USD 3.357,69, al igual que se nota un incremento en los rubros de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y costos y gastos, rubros sobre los cuales se realizan los cálculos para determinar el valor del anticipo.

Caso No. 5

EMPRESA INDUSTRIAL MILO S.A.		
GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADO	29.099,14	71.197,48
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	63.797,88	129.758,27
TOTAL ACTIVO FIJO	9.510,65	12.085,10
TOTAL DEL ACTIVO	73.308,53	141.843,37
TOTAL DEL PASIVO	51.013,49	114.341,62
TOTAL PATRIMONIO NETO	22.295,04	27.501,76
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	73.308,53	141.843,37
TOTAL INGRESOS	467.562,76	782.918,09
TOTAL COSTOS Y GASTOS	456.462,41	763.650,41
ANTICIPO PAGADO	-	833,97
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL	2.170,63	3.021,32
ANTICIPO PRÓXIMO AÑO	833,97	1.975,24

En el presente caso se observa que el cálculo del anticipo se incrementa de año a año a partir de la reforma en diciembre del año 2007, situación que puede darse debido a los incrementos en las cuentas que forman parte del cálculo del anticipo, tal como se mostró en el caso anterior. Los rubros que sirven de base para el cálculo del

anticipo del impuesto a la renta se han visto incrementados en el año 2008 con referencia al año 2007.

Caso No. 6

EMPRESA DE SERVICIOS JPP		
GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADO	2.965,70	530,10
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4.889,69	9.460,43
TOTAL ACTIVO FIJO	2.990,53	3.048,00
TOTAL DEL ACTIVO	8.245,12	12.990,62
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	2.203,82	6.330,79
TOTAL DEL PASIVO	2.203,82	6.330,79
TOTAL PATRIMONIO NETO	6.041,29	6.659,83
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8.245,12	12.990,62
TOTAL INGRESOS	56.085,97	62.495,48
TOTAL COSTOS Y GASTOS	53.863,91	61.466,66
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES EN EL PAÍS	51,10	98,21
ANTICIPO PAGADO	-	-
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL	857,64	1.308,86
ANTICIPO PRÓXIMO AÑO	-	-

La empresa de servicios JPP no registra cálculo de anticipos de impuesto a la renta, pues se puede observar que la empresa registra contablemente valores bajos en los rubros de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, lo que ocasiona que al realizar los respectivos cálculos se obtienen un valor positivo pero de un valor inferior a las retenciones del impuesto a la renta del ejercicio

obteniendo finalmente un valor negativo por lo cual no se genera un valor por anticipos de impuesto a la renta.

Caso No. 7

EMPRESA DE SERVICIOS ANDES		
GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADO	265.803,74	124.681,19
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	347.789,98	242.574,96
TOTAL ACTIVO FIJO	45.587,66	83.512,30
TOTAL DEL ACTIVO	393.377,64	326.087,26
TOTAL DEL PASIVO	317.617,99	287.070,29
TOTAL PATRIMONIO NETO	75.759,65	39.016,97
TOTAL INGRESOS	1.818.201,71	1.079.071,79
TOTAL COSTOS Y GASTOS	1.798.378,63	1.115.814,47
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES EN EL PAÍS	2.963,04	9.731,66
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL	23.564,36	21.952,31
ANTICIPO PRÓXIMO AÑO	-	-

En la empresa de servicios Andes se puede observar que la empresa no causa anticipos de impuestos a la renta, pues sus retenciones son mayores a la aplicación de los respectivos porcentajes de las cuentas sobre las cuales se calcula.

Como puede observarse en los casos analizados, el cálculo del anticipo del impuesto a la renta a partir de la vigencia de la Ley de

Equidad, se ha visto incrementada, afectando este cambio básicamente en el flujo de efectivo de las empresas; aunque se puede mencionar que el valor del anticipo está en función de los valores que registre la empresa en sus balances.

- **Análisis del comportamiento del Activo Corriente de 7 empresas del Barrio El Sagrario de la Ciudad de Cuenca, en el periodo 2007 – 2008**

En los cuadros a continuación se presenta un análisis comparativo de los movimientos de las cuentas relacionadas con el pago de las obligaciones fiscales junto con un análisis de las variaciones en su composición:

Caso No. 1

Composición del activo corriente

FERRETERIA TORRES E HIJOS				
CUENTAS	año 2007	año 2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CAJA, BANCOS	5.381,02	720,00	(4.661,02)	-647%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	53.547,31	13.200,00	(40.347,31)	-306%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	-	6.195,67	6.195,67	100%
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍAS EN ALMACÉN	43.951,30	6.000,00	(37.951,30)	-633%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	102.879,62	26.115,67	(76.763,95)	-294%

Composición del pasivo corriente

FERRETERIA TORRES E HIJOS				
CUENTAS	año 2007	año 2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A PROVEEDORES	-	11.520,00	11.520,00	100%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	84.642,58	6.600,00	(78.042,58)	-1182%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	84.642,58	18.120,00	(66.522,58)	-367%

Total ingresos

GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
TOTAL INGRESOS	376.664,23	374.375,63	(2.288,60)	-0,61%

Ratio de liquidez

GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	102.879,62	26.115,67
TOTAL PASIVO CORRIENTE	84.642,58	18.120,00
INDICE DE LIQUIDEZ	1,22	1,44

Elaborado por: Lourdes Robles

Se observa que el valor de CAJA, BANCOS ha disminuido, sin embargo no se divisa problemas de liquidez en la empresa de acuerdo con los índices obtenidos, pero también se aprecia disminución del activo corriente sobre todo en cuentas y documentos por cobrar, así

como disminución en inventarios. Al analizar el pasivo corriente se observa que disminuye también las obligaciones con instituciones financieras, y no se observa que las ventas hayan aumentado.

En el año 2008 la Ferretería Torres e Hijos, tuvo que haber pagado por anticipo de impuesto a la renta el valor de USD 2.739,65, lo cual también puede haber contribuido a disminuir el saldo de la cuenta de CAJA, BANCOS, más los pagos que se han realizado para cubrir gran parte de las deudas con instituciones del sistema financiero.

Caso No. 2

Composición del activo corriente

DISTRIBUIDORA POSSO				
CUENTAS	año 2007	año 2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CAJA, BANCOS	150,00	4.259,36	4.109,36	96%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES	212.808,61	232.917,78	20.109,17	9%
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	-	29.630,84	29.630,84	100%
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	(4.050,00)	(5.962,46)	(1.912,46)	32%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA(IVA)	3.822,93	-	(3.822,93)	-100%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	8.298,61	19.214,69	10.916,08	57%
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍAS EN ALMACÉN	33.659,56	43.807,70	10.148,14	23%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	254.689,71	323.867,91	69.178,20	21%

Composición del pasivo corriente

DISTRIBUIDORA POSSO				
CUENTAS	año 2007	año 2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A PROVEEDORES	191.445,55	226.638,34	35.192,79	16%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	6.499,62	30.672,51	24.172,89	79%
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4.108,44	-	(4.108,44)	-100%
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	5.917,83	11.384,15	5.466,32	48%
OBLIGACIONES CON EL IESS	2.310,20	-	(2.310,20)	-100%
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	8.900,96	-	(8.900,96)	-100%
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	4.069,63	7.934,88	3.865,25	49%
PROVISIONES	-	18.622,00	18.622,00	100%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	223.252,23	295.251,88	71.999,65	24%

Total ingresos

GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
TOTAL INGRESOS	2.955.851,24	3.698.852,66	743.001,42	20,09%

Ratio de liquidez

GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	254.689,71	323.867,91
TOTAL PASIVO CORRIENTE	223.252,23	295.251,88
INDICE DE LIQUIDEZ	1,14	1,10

Elaborado por: Lourdes Robles

En este caso se observa que ha aumentado el valor de CAJA, BANCOS, así como también se ha incrementado el valor de

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES, se evidencia incremento en el rubro de INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERIAS EN ALMACEN y una mejora del 20% en los ingresos con respecto al año 2007, lo cual puede haber mejorado el flujo de efectivo de la empresa debido al incremento de las ventas.

De acuerdo con el ratio de liquidez, se nota una estabilidad razonable.

Para el año 2008, se calculó el valor del anticipo de impuesto a la renta por el monto de USD 10.047,72; valor que fue pagado por la empresa en dos cuotas, tal como lo establecen las normas tributarias, por efecto del incremento en el valor de las ventas se ha podido soportar con el cumplimiento de las obligaciones.

Sin embargo como se pudo observar en el análisis anterior de la empresa el valor del anticipo para el ejercicio 2008 se incrementó al valor de USD 17.260,49 lo cual obliga a la empresa a ser más eficiente.

Caso No. 3

Composición del activo corriente

COMERCIAL BERMEO				
CUENTAS	año 2007	año 2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CAJA BANCOS	3.868,91	5.245,04	1.376,13	26%
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES	123.274,42	115.463,55	(7.810,87)	-7%
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	(751,69)	(751,69)	-	0%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA(IVA)	2.374,99	-	(2.374,99)	-100%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.) AÑOS ANTERIORES	10.871,32	19.868,89	8.997,57	45%
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	13.420,06	19.680,21	6.260,15	32%
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	187,99	1.231,13	1.043,14	85%
INVENTARIO DE PROD. TERM.Y MERCAD. EN ALMACÉN	357.177,59	427.045,87	69.868,28	16%
MERCADERIAS EN TRÁNSITO	15.294,03	956,63	(14.337,40)	-1499%
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	869,26	-	(869,26)	-100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	526.586,88	588.739,63	62.152,75	11%

Composición del pasivo corriente

COMERCIAL BERMEO				
CUENTAS	año 2007	año 2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES	259.512,16	86,45	(259.425,71)	-300088%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A PROVEEDORES NO RELACIONADOS	-	212.373,07	212.373,07	100%
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES DEL EXTERIOR	71.910,70	282.219,11	210.308,41	75%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	59.391,79	141.282,74	81.890,95	58%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	176.133,33	-	(176.133,33)	-100%
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS LOCALES	124.339,37	66.873,27	(57.466,10)	-86%
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23.534,75	-	(23.534,75)	-100%
OBLIGACIONES CON EL IESS	3.430,02	-	(3.430,02)	-100%
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO	-	15.859,32	15.859,32	100%
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS LOCALES	-	65.000,00	65.000,00	100%
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	11.939,50	-	(11.939,50)	-100%
OBLIGACIONES PARTICIPACIONES TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	567,46	2.441,65	1.874,19	77%
PROVISIONES A CORTO PLAZO	76.873,94	15.586,10	(61.287,84)	-393%
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	807.633,02	801.721,71	(5.911,31)	-1%

Total ingresos

GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
TOTAL INGRESOS	972.628,34	1.222.284,99	249.656,65	20,43%

Ratio de liquidez

GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	526.586,88	588.739,63
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	807.633,02	801.721,71
INDICE DE LIQUIDEZ	0,65	0,73

Elaborado por: Lourdes Robles

En el cuadro que antecede se observa que el saldo de caja ha aumentado con referencia al año 2007, como también se observa una disminución en las CUENTAS POR COBRAR CLIENTES, debido principalmente a una buena gestión del área de cobranzas, los inventarios han aumentado, las ventas también se han incrementado. Sin embargo de la obtención del ratio de liquidez se puede observar que la empresa está llegando a manifestar problemas de liquidez.

En la declaración del ejercicio 2007 no se estableció valor de anticipo de impuesto a la renta, por lo tanto en el ejercicio 2008 no se vio

afectada la cuenta de CAJA BANCOS por la necesidad de devengar valor alguno.

Caso No. 4

Composición del activo corriente

EMPRESA INDUSTRIAL TOMBAMBA				
CUENTAS	2007	2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CAJA BANCOS	179.233,66	182.932,21	3.698,56	2%
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES	330.233,32	347.153,12	16.919,81	5%
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	(6.974,21)	(10.428,65)	(3.454,44)	33%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.) AÑOS ANTERIORES	12.395,12	-	(12.395,12)	-100%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)	17.057,77	41.101,32	24.043,55	58%
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	72.720,00	26.178,00	(46.542,00)	-178%
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	41.708,63	52.197,29	10.488,66	20%
INVENTARIO DE PROD. TERM.Y MERCAD. EN ALMACÉN	60.490,08	88.852,99	28.362,91	-100%
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.382,24	1.503,64	121,39	-100%
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	-	907,81	907,81	-100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	708.246,61	730.397,74	22.151,12	3%

Composición del pasivo corriente

EMPRESA INDUSTRIAL TOMBAMBA				
CUENTAS	2007	2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES	533.026,86	573.483,85	40.456,99	7%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	48.349,38	62.419,50	14.070,12	23%
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS LOCALES	48.885,60	-	(48.885,60)	-100%
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	5.838,64	-	(5.838,64)	-100%
OBLIGACIONES IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	15.340,16	27.760,92	12.420,76	45%
OBLIGACIONES CON EL IEES	8.094,37	-	(8.094,37)	-100%
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	67.389,08	22.020,24	(45.368,84)	-206%
PROVISIONES	-	43.418,59	43.418,59	100%
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	726.924,10	729.103,10	2.179,01	0,30%

Total ingresos

GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
TOTAL INGRESOS	2.432.560,34	3.539.800,02	1.107.239,68	31,28%

Ratio de liquidez

GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	708.246,61	730.397,74
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	726.924,10	729.103,10
INDICE DE LIQUIDEZ	0,97	1,00

Elaborado por: Lourdes Robles

Se observa un incremento del 2% en CAJA BANCOS al igual que incremento en la cuenta de CLIENTES en un 5%, esto debido al incremento en las ventas en un 31%. La variación en el pasivo corriente denota un incremento del 30%. El ratio de liquidez muestra que para el ejercicio 2008, la situación fue mejor con respecto al ejercicio 2007.

En el ejercicio 2008 la empresa tuvo que pagar un anticipo de impuesto a la renta por el valor de USD 1.674,89 situación que fue afrontada tranquilamente por la empresa debido al incremento de las ventas y una buena gestión de cobro implementada por la empresa.

Caso No. 5

Composición del activo corriente

EMPRESA INDUSTRIAL MILO S.A.				
CUENTAS	2007	2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CAJA BANCOS	2.327,89	29.444,54	27.116,65	92%
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES	29.099,14	71.197,48	42.098,34	59%
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	155,89	-	(155,89)	-100%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)	2.170,63	3.021,32	850,69	28%
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	-	6.967,02	6.967,02	100%
INVENTARIO DE PROD. TERM.Y MERCAD. EN ALMACÉN	30.356,11	19.127,90	(11.228,21)	-59%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	63.797,88	129.758,27	65.960,39	51%

Composición del pasivo corriente

EMPRESA INDUSTRIAL MILO S.A.				
CUENTAS	2007	2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES	27.256,66	100.379,87	73.123,21	73%
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	63,68	-	(63,68)	-100%
OBLIGACIONES IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	188,20	20,68	(167,52)	-810%
OBLIGACIONES CON EL IESS	1.583,30	2.650,91	1.067,60	40%
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	5.856,60	2.890,16	(2.966,44)	-103%
OBLIGACIONES PARTICIPACIONES TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	1.665,05	-	(1.665,05)	-100%
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	36.613,49	105.941,62	69.328,13	65%

Total ingresos

GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
TOTAL INGRESOS	467.562,76	782.918,09	315.355,33	40,28%

Ratio de liquidez

GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	63.797,88	129.758,27
TOTAL DEL PASIVO	51.013,49	114.341,62
INDICE DE LIQUIDEZ	1,25	1,13

Elaborado por: Lourdes Robles

La empresa industrial Milo S.A. denota un incremento en el rubro de CAJA BANCOS en un 92%, un incremento CLIENTES en un 59%, debido básicamente al incremento en las ventas en un 40%, en global un incremento del 51% en el total del activo corriente. El pasivo corriente también se ha visto incrementado en especial en lo que respecta a cuentas y documentos por pagar a proveedores.

Para el año 2008 la empresa tuvo que cancelar por anticipo de impuesto a la renta el valor de USD 833,97 lo cual se considera una cantidad no muy relevante y fácil para afrontar la empresa. Además se nota que el valor de las ventas se incrementaron en un 40% para el ejercicio 2008, por lo que según se aprecia el valor del anticipo de impuesto a la renta pudo ser afrontado con gran holgura.

Caso No. 6

Composición del activo corriente

EMPRESA DE SERVICIOS JPP				
CUENTAS	2007	2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CAJA BANCOS	762,89	5.210,09	4.447,20	85%
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES	2.967,13	890,10	(2.077,03)	-233%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA(IVA)	163,66	1.455,32	1.291,67	89%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.) AÑOS ANTERIORES	466,56	-	(466,56)	-100%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)	385,45	1.904,92	1.519,46	80%
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	144,00	-	(144,00)	-100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4.889,69	9.460,43	4.570,74	48%

Composición del pasivo corriente

EMPRESA DE SERVICIOS JPP				
CUENTAS	2007	2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES	169,33	4.807,67	4.638,34	96%
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	324,28	-	(324,28)	-100%
OBLIGACIONES CON EL IESS	752,90	-	(752,90)	-100%
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	624,00	-	(624,00)	-100%
OBLIGACIONES PARTICIPACIONES TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERC	333,31	154,32	(178,99)	-116%
PROVISIONES	-	1.368,80	1.368,80	100%
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	2.203,82	6.330,79	4.126,97	65%

Total ingresos

GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
TOTAL INGRESOS	56.085,97	62.495,48	6.409,51	10,26%

Ratio de liquidez

GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4.889,69	9.460,43
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	2.203,82	6.330,79
INDICE DE LIQUIDEZ	2,22	1,49

Elaborado por: Lourdes Robles

En el caso que antecede se nota un incremento en CAJA BANCOS de un 85%, pero una disminución notable en CLIENTES con decremento del 233%, el incremento en el nivel de VENTAS fue de apenas el 10%.

Si se considera el notable decremento en clientes se puede decir que la política de cobros le resultó efectiva a esta empresa para el año 2008, con referencia al año 2007.

La empresa de servicios JPP registra niveles de activos y patrimonio bajos por lo que no se estableció un valor de anticipo de impuesto a la renta para el ejercicio 2008, por lo que no tuvo que pagar valor alguno que afectara el flujo de efectivo.

El ratio de liquidez demuestra que la empresa en el año 2007 tenía un índice mucho más alto que en el ejercicio 2008, sin embargo el ratio del 2008 es un índice bastante aceptable para las empresas.

Caso No. 7

Composición del activo corriente

EMPRESA DE SERVICIOS ANDES				
CUENTAS	2007	2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CAJA BANCOS	35.953,45	28.592,10	(7.361,35)	-26%
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES	265.803,74	124.681,19	(141.122,56)	-113%
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	3.141,32	3.141,32	-	0%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA(IVA)	9.774,82	7.795,27	(1.979,54)	-100%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.) AÑOS ANTERIORES	7.683,32	-	(7.683,32)	#jDIV/0!
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)	23.564,36	40.563,50	16.999,14	-100%
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	8.151,60	787,14	(7.364,46)	-936%
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍAS EN ALMACÉN	-	43.297,08	43.297,08	-100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	347.789,98	242.574,96	(105.215,02)	-43%

Composición del pasivo corriente

EMPRESA DE SERVICIOS ANDES				
CUENTAS	2007	2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES	55.783,70	259.521,35	203.737,64	79%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	14.048,44	8.477,32	(5.571,12)	-66%
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16.773,30	-	(16.773,30)	-100%
OBLIGACIONES IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	4.953,17	-	(4.953,17)	-100%
OBLIGACIONES CON EL IESS	22.835,33	-	(22.835,33)	-100%
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	86.728,01	-	(86.728,01)	-100%
OBLIGACIONES PARTICIPACIONES TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	2.973,46	-	(2.973,46)	-100%
PROVISIONES A CORTO PLAZO	20.362,34	19.071,62	(1.290,72)	-7%
CRÉDITO A MUTUO	92.278,00	-	(92.278,00)	-100%
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	316.735,74	287.070,29	(29.665,45)	-10%

Total ingresos

GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
TOTAL INGRESOS	1.818.201,71	1.079.071,79	(739.129,92)	-68,50%

Ratio de liquidez

GRUPO DE CUENTAS	año 2007	año 2008
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	347.789,98	242.574,96
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	317.617,99	287.070,29
INDICE DE LIQUIDEZ	1,09	0,85

Elaborado por: Lourdes Robles

En la empresa de servicio Andes se observa una disminución en CAJA BANCOS, al igual que disminución de CUENTAS Y DCTOS POR COBRAR CLIENTES, situación que se presenta por el decremento en el nivel de las VENTAS.

La empresa de servicios Andes en base a las fórmulas fijadas por las normas tributarias para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta obtuvo valores inferiores a las retenciones que le fueron realizadas por lo tanto no causó anticipo de impuesto a la renta que pudiera afectar el flujo de efectivo.

- **Análisis del flujo de efectivo**

Para finalizar el análisis de los efectos del nuevo cálculo del anticipo de impuesto a la renta para el periodo 2008, se va a tomar el flujo de

caja de la Empresa Comercial Bermeo, el mismo que es obtenido por la metodología simple de ingresos y egresos.

De la encuesta realizada a todas las empresas objeto del presente estudio y que constan como parte del Anexo 1 en el presente trabajo de investigación, éstas han manifestado que no realizan periódicamente flujos de efectivo, por lo que solamente se muestra el presente flujo de efectivo.

Empresa: Comercial Bermeo
RESUMEN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS	2008
CLIENTES	1.186.360
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	23.450
PRESTAMOS FINANCIEROS	155.949
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	58.604
VARIOS	66.178
TOTAL INGRESOS	1.490.540
EGRESOS	
PROVEEDORES	868.891
PRESTAMOS SOCIOS	99.521
ENTIDADES FINANCIERAS	176.133
COMPRA DE ACTIVOS FIJOS	46.728
IESS	3.420
SRI	23.535
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	89.380
OTROS	
TOTAL EGRESOS	1.307.608
DISPONIBLE	182.932,21

Como puede observarse el mayor rubro de generación de ingresos es el recaudado por clientes, lo que conlleva a entender que una buena gestión de la empresa podría deslindar cualquier necesidad de recursos de la empresa para hacer frente a las obligaciones, sobre todo porque en las empresas analizadas el efecto del nuevo cálculo del anticipo del impuesto a la renta no ha causado mayores diferencias o dificultades para cancelarlo en el ejercicio 2008.

De las encuestas que constan en el Anexo No. 1 y de la información que consta en los Balances de las empresas analizadas se pudo establecer que la mayoría de las empresas tuvieron que pagar anticipo de impuesto a la renta en el ejercicio 2008, la mayoría de los encuestados han manifestado que han podido superar esa dificultad con el incremento de las ventas y mejorando su gestión de cobro.

Con respecto al efecto que hubiera podido causar el facturar con IVA cero a las instituciones del sector público, en el presente caso no ha sido posible aplicarlo debido a que todas las empresas analizadas han manifestado que la participación de las mismas en las ventas de la empresa es de menos del 1%, por lo cual no

este cambio no ha afectado la situación de las empresas analizadas.

Además no fue posible contar con el flujo de efectivo de las empresas analizadas, pues todas manifestaron que no realizan controles a través de la generación de flujos de efectivo periódicamente, sin embargo de los análisis realizados inicialmente y basados en las encuestas, esta situación fue ratificada por los responsables de las empresas mencionadas.

Los resultados de las encuestas pueden observarse en el Anexo No.2.

- **Consolidación de los activos y pasivos corrientes de empresas industriales, comerciales y de servicios.**

Para evaluar el comportamiento de los resultados económicos de las empresas por sectores económicos, se realizó una consolidación de la información por grupos de actividad económica, así a continuación se muestran las empresas comerciales, industriales y de servicios:

**CONSOLIDACION DE ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES
EMPRESAS COMERCIALES**

Cuentas	2007		
	Ferret.Torres e hijos	Distribuidora Posso	Consolidado
CAJA, BANCOS	5.381,02	150,00	5.531,02
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	53.547,31	212.808,61	266.355,92
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	-	(4.050,00)	(4.050,00)
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	-	3.822,93	3.822,93
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	-	8.298,61	8.298,61
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍAS EN ALMACÉ	43.951,30	33.659,56	77.610,86
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	102.879,62	254.689,71	357.569,33
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A PROVEEDORES	-	191.445,55	191.445,55
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	84.642,58	6.499,62	91.142,20
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	-	4.108,44	4.108,44
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	-	5.917,83	5.917,83
OBLIGACIONES CON EL IESS	-	2.310,20	2.310,20
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	-	8.900,96	8.900,96
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	-	4.069,63	4.069,63
PROVISIONES	-	-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	84.642,58	223.252,23	307.894,81
Cuentas	2008		
	Ferret.Torres e hijos	Distribuidora Posso	Consolidado
CAJA, BANCOS	720,00	4.259,36	4.979,36
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	13.200,00	262.548,62	275.748,62
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	-	(5.962,46)	(5.962,46)
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	6.195,67	-	6.195,67
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	-	19.214,69	19.214,69
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍAS EN ALMACÉ	6.000,00	43.807,70	49.807,70
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	26.115,67	323.867,91	349.983,58
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A PROVEEDORES	11.520,00	226.638,34	238.158,34
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	6.600,00	30.672,51	37.272,51
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	-	-	-
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	-	11.384,15	11.384,15
OBLIGACIONES CON EL IESS	-	-	-
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	-	-	-
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	-	7.934,88	7.934,88
PROVISIONES	-	18.622,00	18.622,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	18.120,00	295.251,88	313.371,88

**CONSOLIDACION DE ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES
EMPRESAS COMERCIALES**

Cuentas	2007			
	Comercial Bermeo	Empresa Industrial Tomebamba	Empresa Industrial Milo	Consolidado
CAJA BANCOS	3.868,91	179.233,66	2.327,89	185.430,46
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES	123.274,42	330.233,32	29.099,14	482.606,87
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	(751,69)	(6.974,21)	155,89	(7.570,01)
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA(IVA)	2.374,99			2.374,99
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)	10.871,32	29.452,90	2.170,63	42.494,85
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	13.420,06	72.720,00	-	86.140,06
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	187,99			187,99
INVENTARIO DE PROD. TERM.Y MERCAD. EN ALMACÉN	357.177,59	60.490,08	30.356,11	448.023,78
MERCADERIAS EN TRÁNSITO	15.294,03			15.294,03
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	869,26	41.708,63		42.577,89
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	-	1.382,24		1.382,24
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	-	-		-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	526.586,88	708.246,61	63.797,88	1.298.631,37
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES	331.422,86	533.026,86	27.256,66	891.706,38
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	235.525,12	48.349,38		283.874,50
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	124.339,37	48.885,60		173.224,97
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23.534,75	5.838,64	63,68	29.437,07
OBLIGACIONES CON EL IEES	3.430,02	8.094,37	1.583,30	13.107,70
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO	-			-
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	-			-
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	11.939,50	67.389,08	5.856,60	85.185,18
OBLIGACIONES PARTICIPACIONES TRABAJADORES POR PAGAR DE	567,46		1.665,05	2.232,51
PROVISIONES	76.873,94	-		76.873,94
OBLIGACIONES IR POR PAGAR DEL EJERCICIO		15.340,16	188,20	15.528,36
TOTAL PASIVO CORRIENTE	807.633,02	726.924,10	36.613,49	1.571.170,60
Cuentas	2008			
	Comercial Bermeo	Empresa Industrial Tomebamba	Empresa Industrial Milo	Consolidado
CAJA BANCOS	5.245,04	182.932,21	29.444,54	217.621,80
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES	115.463,55	347.153,12	71.197,48	533.814,15
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	(751,69)	(10.428,65)	-	(11.180,34)
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA(IVA)	-			-
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)	19.868,89	41.101,32	3.021,32	63.991,53
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	19.680,21	26.178,00	6.967,02	52.825,23
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	1.231,13	-	-	1.231,13
INVENTARIO DE PROD. TERM.Y MERCAD. EN ALMACÉN	427.045,87	88.852,99	19.127,90	535.026,77
MERCADERIAS EN TRÁNSITO	956,63	-	-	956,63
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	-	52.197,29	-	52.197,29
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	-	1.503,64	-	1.503,64
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	-	907,81	-	907,81
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	588.739,63	730.397,74	129.758,27	1.448.895,63
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES	494.678,63	573.483,85	100.379,87	1.168.542,35
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	141.282,74	62.419,50	-	203.702,24
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	66.873,27	-	-	66.873,27
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	-	-	-	-
OBLIGACIONES CON EL IEES	-	-	2.650,91	2.650,91
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO	15.859,32	-	-	15.859,32
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	65.000,00	-	-	65.000,00
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	-	22.020,24	2.890,16	24.910,40
OBLIGACIONES PARTICIPACIONES TRABAJADORES POR PAGAR DE	2.441,65	-	-	2.441,65
PROVISIONES	15.586,10	43.418,59	-	59.004,69
OBLIGACIONES IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	-	27.760,92	20,68	27.781,60
TOTAL PASIVO CORRIENTE	801.721,71	729.103,10	105.941,62	1.636.766,43

**CONSOLIDACION DE ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES
EMPRESAS DE SERVICIOS**

Cuentas	2007		
	Empresa de Servicios JPP	Empresa de Servicios Andes	Consolidado
CAJA BANCOS	762,89	35.953,45	36.716,34
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES	2.967,13	265.803,74	268.770,88
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	-	3.141,32	3.141,32
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA(IVA)	163,66	9.774,82	9.938,47
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.) AÑOS ANTERIORES	466,56	7.683,32	8.149,88
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)	385,45	23.564,36	23.949,82
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	-	8.151,60	8.151,60
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍAS EN ALMACÉN	-	-	-
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	144,00	-	144,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4.889,69	354.072,62	358.962,31
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES	169,33	55.783,70	55.953,04
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	324,28	16.773,30	17.097,58
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	-	14.048,44	14.048,44
OBLIGACIONES CON EL IESS	752,90	22.835,33	23.588,23
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	624,00	86.728,01	87.352,01
OBLIGACIONES PARTICIPACIONES TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	333,31	2.973,46	3.306,77
PROVISIONES	-	20.362,34	20.362,34
OBLIGACIONES IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	0	4.953,17	4.953,17
CRÉDITO A MUTUO	0	92.278,00	92.278,00
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	2.203,82	316.735,74	318.939,56
Cuentas	2008		
	Empresa de Servicios JPP	Empresa de Servicios Andes	Consolidado
CAJA BANCOS	5.210,09	28.592,10	33.802,19
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES	890,10	124.681,19	125.571,29
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	-	3.141,32	3.141,32
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA(IVA)	1.455,32	7.795,27	9.250,60
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.) AÑOS ANTERIORES	-	-	-
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)	1.904,92	40.563,50	42.468,42
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	-	787,14	787,14
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍAS EN ALMACÉN	-	43.297,08	43.297,08
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	-	-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	9.460,43	248.857,61	258.318,04
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES	4.807,67	259.521,35	264.329,02
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	-	-	-
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	-	8.477,32	8.477,32
OBLIGACIONES CON EL IESS	-	-	-
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	-	-	-
OBLIGACIONES PARTICIPACIONES TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	154,32	-	154,32
PROVISIONES	1.368,80	19.071,62	20.440,43
OBLIGACIONES IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	-	-	-
CRÉDITO A MUTUO	-	-	-
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	6.330,79	287.070,29	293.401,08

El propósito de consolidar la información es conocer incidencia de las modificaciones de las normas en cada uno de los sectores, conocer si la afección fue general para todas las empresas del mismo sector; mencionado análisis se muestra a continuación.

- **Análisis comparativo en los Estados financieros sobre las variaciones en el activo corriente con las modificaciones tributarias en empresas industriales, comerciales y de servicios del Barrio El Sagrario de la ciudad de Cuenca en el periodo 2008.**

Los cuadros abajo detallados presentan un análisis comparativo de los estados financieros correspondientes a los años 2007 y 2008, agrupados por tipo de actividad para lo cual se utilizó la información financiera de las siete empresas analizadas, que se presentaron en los Anexos del 3 al 9.

Los cuadros muestran el aumento o disminución de las cuentas de activo o pasivo corriente en el año 2008, con referencia a su inmediatamente anterior.

ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES
COMPARATIVOS CONSOLIDADOS

EMPRESAS COMERCIALES				
CUENTAS	año 2007	año 2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CAJA, BANCOS	5.531,02	4.979,36	(551,66)	-11%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	266.355,92	275.748,62	9.392,70	3%
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	(4.050,00)	(5.962,46)	(1.912,46)	32%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	3.822,93	6.195,67	2.372,74	38%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	8.298,61	19.214,69	10.916,08	57%
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍAS EN ALMACÉN	77.610,86	49.807,70	(27.803,16)	-56%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	357.569,33	349.983,58	(7.585,75)	-2%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A PROVEEDORES	191.445,55	238.158,34	46.712,79	20%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	91.142,20	37.272,51	(53.869,69)	-145%
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4.108,44	-	(4.108,44)	-100%
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	5.917,83	11.384,15	5.466,32	48%
OBLIGACIONES CON EL IEES	2.310,20	-	(2.310,20)	-100%
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	8.900,96	-	(8.900,96)	-100%
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	4.069,63	7.934,88	3.865,25	49%
PROVISIONES	-	18.622,00	18.622,00	100%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	223.252,23	313.371,88	90.119,65	29%

Con respecto a las empresas comerciales analizadas se observa que disminuyó Caja Bancos en un 11% y aumentaron las cuentas por cobrar en un 3%; en general el activo corriente disminuyó en un 2%. El pasivo corriente se ha incrementado en un 29% sobretodo en la cuenta de Proveedores.

Sin embargo del análisis inicial que se hizo con respecto al incremento del valor del anticipo del impuesto a la renta, en una de las empresas se incrementó, mientras que en la otra disminuyó, sobre todo debido a las variaciones en las cuentas de grupo que son tomadas para efectuar el cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

**ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES
COMPARATIVOS CONSOLIDADOS**

EMPRESAS INDUSTRIALES				
CUENTAS	año 2007	año 2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CAJA BANCOS	185.430,46	217.621,80	32.191,34	15%
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES	482.606,87	533.814,15	51.207,28	10%
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	(7.570,01)	(11.180,34)	(3.610,33)	32%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	2.374,99	-	(2.374,99)	-100%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.) AÑOS ANTERIORES	23.266,44	19.868,89	(3.397,55)	-17%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)	19.228,40	44.122,64	24.894,24	56%
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	86.140,06	52.825,23	(33.314,83)	-63%
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	187,99	1.231,13	1.043,14	85%
INVENTARIO DE PROD. TERM.Y MERCAD. EN ALMACÉN	448.023,78	535.026,77	87.002,98	16%
MERCADERIAS EN TRÁNSITO	15.294,03	956,63	(14.337,40)	-1499%
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	42.577,89	52.197,29	9.619,40	18%
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.382,24	1.503,64	121,39	8%
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	-	907,81	907,81	100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.298.943,16	1.448.895,63	149.952,48	10%
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES	891.706,38	1.168.542,35	276.835,97	24%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	283.874,50	203.702,24	(80.172,26)	-39%
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	173.224,97	66.873,27	(106.351,70)	-159%
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	29.437,07	-	(29.437,07)	-100%
OBLIGACIONES CON EL IESS	13.107,70	2.650,91	(10.456,79)	-394%
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO	-	15.859,32	15.859,32	100%
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	-	65.000,00	65.000,00	100%
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	85.185,18	24.910,40	(60.274,78)	-242%
OBLIGACIONES PARTICIPACIONES TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	2.232,51	2.441,65	209,14	9%
PROVISIONES	76.873,94	59.004,69	(17.869,25)	-30%
OBLIGACIONES IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	15.528,36	27.781,60	12.253,24	44%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.571.170,60	1.636.766,43	65.595,83	4%

En el caso de las empresas industriales se observa que se incrementó el valor de Caja Bancos en un 15%, incrementándose también el rubro de Clientes e un 10%, en general el activo corriente se ha incrementado en un 10%. Con respecto al pasivo corriente se observa que se incrementó el valor de cuentas por pagar a proveedores en un 24%, disminuyendo las obligaciones con instituciones del sistema financiero y préstamos de accionistas, en general el pasivo corriente se incrementó un 4%. Con respecto al valor del anticipo de impuesto a la renta se nota que en cada una de las

empresas analizadas éste se ha incrementado de manera gradual, no ha sido un cambio brusco que origine un requerimiento de efectivo. Además se nota que en cada una de éstas empresas los ingresos se incrementaron, con lo que una mejor administración puede hacer mejor frente al incremento gradual.

ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES COMPARATIVOS CONSOLIDADOS EMPRESAS DE SERVICIOS				
CUENTAS	2007	2008	Aumento o (disminución)	Variación porcentual
CAJA BANCOS	36.716,34	33.802,19	(2.914,15)	-9%
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES	268.770,88	125.571,29	(143.199,59)	-114%
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	3.141,32	3.141,32	-	0%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA(IVA)	9.938,47	9.250,60	(687,88)	-7%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.) AÑOS ANTERIORES	8.149,88	-	(8.149,88)	-100%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)	23.949,82	42.468,42	18.518,60	44%
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	8.151,60	787,14	(7.364,46)	-936%
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍAS EN ALMACÉN	-	43.297,08	43.297,08	100%
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	144,00	-	(144,00)	-100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	358.962,31	258.318,04	(100.644,28)	-39%
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES	55.953,04	264.329,02	208.375,98	79%
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	17.097,58	-	(17.097,58)	-100%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	14.048,44	8.477,32	(5.571,12)	-66%
OBLIGACIONES CON EL IESS	23.588,23	-	(23.588,23)	-100%
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	87.352,01	-	(87.352,01)	-100%
OBLIGACIONES PARTICIPACIONES TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	3.306,77	154,32	(3.152,45)	-2043%
PROVISIONES	20.362,34	20.440,43	78,08	0%
OBLIGACIONES IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	4.953,17	-	(4.953,17)	-100%
CRÉDITO A MUTUO	92.278,00	-	(92.278,00)	-100%
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	318.939,56	293.401,08	(25.538,48)	-9%

En el caso de las empresas de servicios ninguna originó un valor por anticipo de impuesto a la renta, pues en ambos casos las retenciones en la fuente fueron mayores al valor obtenido de los cálculos sobre los grupos de cuentas.

En cuanto a las variaciones del activo corriente en global manifiesta un decremento del 39%, y en caso del pasivo corriente se observa un decremento del 9%.

Las empresas analizadas muestran costos muy elevados por lo que los resultados antes de restar las retenciones en la fuente dan como resultado valores negativos, con lo cual estas empresas no tuvieron que pagar anticipo de impuesto a la renta en el año 2008, lo cual podría hacer suponer una estrategia de planificación fiscal.

DISCUSIÓN

DISCUSIÓN

De la revisión de la ley de equidad aprobada por la Asamblea Nacional en diciembre del 2007, se realizó una selección de los artículos que tenían afección en el activo corriente de las empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, se seleccionaron dos artículos el relacionado con el anticipo del impuesto a la renta y la transferencia de bienes y/o servicios al sector público gravados con tarifa cero por ciento.

Se contó con información financiera de siete empresas seleccionadas de la ciudad de Cuenca, sin embargo todas estuvieron ubicadas en un nivel de mediana empresa o unipersonal, por lo que no fue posible acceder a información más detallada de los movimientos del activo corriente, pues ninguna de ellas facilitó el flujo de efectivo, debido a que ninguna de ellas lo realiza con habitualidad.

Se procedió a analizar las masas patrimoniales de las siete empresas mencionadas de las que se observaron la variación que sufrieron en el 2008 con referencia al año 2007, observándose en muchas disminuciones en sus grupos totales de activos, pasivos, patrimonio,

monto de ingresos y costos. El comportamiento del incremento o decremento del valor del anticipo del impuesto a la renta de estas siete empresas no se puede manifestar como general para todas las empresas, pues ello depende de lo que posea cada una de las empresas, en lo que se refiere a activos, pasivos, patrimonio, ingresos y costos.

Al establecer los valores de los anticipo basados en el nuevo cálculo establecido por la ley tributaria, éste se basó fundamentalmente en los rubros de los activos, pasivos, patrimonio, costos y gastos e ingresos, se observó un incremento en los valores para el año 2008, sin embargo no implicó una carga importante que pudiera poner en riesgo la situación de liquidez de las empresas.

Se consolidó la información por sectores de actividad económica para conocer las modificaciones en los activos y pasivos corrientes, sin embargo no se pudo observar mayor variación. La única diferencia que se ha observado es que se ha incrementado el valor de caja banco en las empresas industriales, mientras que en las empresas comerciales y de servicios se observa disminuciones en caja bancos. No se puede hablar de manera general pues las modificaciones en los

activos corrientes van a verse afectados por la gestión administrativa y financiera de las empresas.

Los resultados obtenidos se pueden clasificar como información válida y fiable, pues los datos son reales y los cálculos empleados en la determinación del anticipo del impuesto a la renta, fueron verificados.

Al igual que la información que se obtuvo del análisis horizontal siguió el procedimiento estándar para determinar las variaciones que sufrieron las cuentas de un año a otro en lo que respecta al grupo de cuentas que fue analizado y que corresponden a los activos corrientes e ingresos de cada una de las empresas. Con referencia a las técnicas de auditoría que fueron utilizadas se puede mencionar que para comprobar la razonabilidad de la información financiera presentada por las empresas analizadas se utilizaron las siguientes: Estudio general.- a través del cual se obtuvo una apreciación general de cada una de las empresas, los estados financieros y las partidas que son objeto de estudio. Cálculo.- mediante la cual se realizaron los cálculos matemáticos de la partida de anticipo del impuesto a la renta que fuera declarada por las empresas ante el organismo regulador y administrador de los impuestos.

El aporte que se hace a las empresas investigadas, tiene relación con la planeación y cumplimiento de pago de los tributos, en lo que respecta a un buen manejo del activo corriente, para poder cumplir con efectividad sus obligaciones o pagos.

C O N C L U S I O N E S

CONCLUSIONES

Una vez que se ha realizado los correspondientes análisis se concluye que las empresas y personas naturales tanto industriales, comerciales y de servicios presentan diferentes situaciones en sus estados financieros, se pudo observar que la mayoría incrementó el valor a pagar, algunas han mantenido las cuentas de grupos de activos, patrimonio, ingreso, costos y gastos bajos por lo que prácticamente la nueva fórmula no les afectó, en el presente caso en el que se analizó a empresas y personas naturales que estarían catalogadas como medianas no se observó un efecto notable en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, pues muchos se debe la estructura de activos, patrimonio, ingresos y costos y gastos que posean las empresas.

Es importante mencionar que cuando se produce un incremento notable de las obligaciones de las empresas y éstas demandan más liquidez, estaríamos frente a un inconveniente que demandará de las empresas una mejor generación de recursos, a través de mejorar su gestión de crédito y cobranzas, así como una mejora en las ventas, pagar a plazos más largos y recuperar los créditos en el menor tiempo posible es una situación ideal que le permitiría a la empresa operar

con un fluido capital de trabajo, sin embargo no fue posible contar con flujos de efectivo de cada una de las empresas analizadas.

Del análisis realizado se ha observado que las empresas han podido hacer frente sin mayor problema el pago del anticipo del impuesto a la renta, sin embargo todos manifestaron su inconformidad por el incremento en este rubro, pues ello significa el pago anticipado de una obligación que corresponden a un periodo que se lo liquida a la finalización del ejercicio económico.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

Necesariamente una empresa no puede considerarse similar a ninguna, cada una de las empresas debe considerarse como única y por ende los cálculos que se obtengan serán producto de su situación económica y financiera.

Se recomienda a las empresas mejorar la gestión de cobro, mantener un control sobre los tiempos en la recuperación de cartera y pago de cuentas por pagar, para mantener un nivel adecuado de liquidez y afrontar con toda seguridad las obligaciones generadas por la actividad normal de la empresa y situaciones inesperadas fijadas por realidades económicas y del gobierno nacional; es importante que en las empresas se maneje una buena estructura contable, en especial para poder contar con flujos de efectivo y planificar con efectividad sus ingresos y egresos que permitirán un mejor desempeño financiero y administrativo, por más pequeña que sea la empresa el buen empleo de las herramientas financieras le permitirá cumplir con sus obligaciones eficientemente.

Se recomienda generar una buena cultura y capacitación tributaria de los sujetos implicados pues una mala percepción con respecto a

disposiciones emitidas por el gobierno, puede generar en las empresas una renuencia a cumplir con sus obligaciones tributarias, pues del caso analizado se ha podido observar que las variaciones en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta no han sido relevantes.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA ALTAMIRANO, Jaime A., Análisis e Interpretación de la Información Financiera.
- ASAMBLEA CONSTITUYENTE, Ley reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador (Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007), Arts. 96 y 109.
- ASAMBLEA CONSTITUYENTE, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007) (Codificación 2004-026), Arts. 41 y 55.
- CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES, Teoría Normativa General de la Tributación, agosto 2009.
- DECRETO EJECUTIVO No. 1051, Suplemento del Registro Oficial No. 337 del jueves 15 de mayo del 2008, Reglamento para a Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- GARCIA MAYNEZ, Eduardo, Introducción al estudio del derecho.

- GONZALEZ SERNA, José de Jesús Manual de Fórmulas Financieras. Primera edición, Alfaomega Grupo Editor, S.A. de C.V. México 2009
- IMCP Y CONPA, Normas y procedimientos de auditoría, 21va. Edición.
- MEIGS & MEIGS, Contabilidad la base para las decisiones gerenciales. 8va. Edición, Mc Graw-Hill Interamericana, S. A. 1992
- ORTIZ ANAYA, Héctor Análisis Financiero Aplicado. Décima segunda edición, Sigma Editores Ltda, Colombia, 2004.
- OSORNIO CORRES, Francisco Javier, Teoría del Ingreso.
- REGISTRO OFICIAL No. 527, Reformas al Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, 12 de febrero del 2009.
- SRI, MEC, Programa de Educación y Capacitación Tributaria. Primera edición, Quito 2008.

- VAN HORNE, James C. Administración Financiera, *Décima Edición*, año 1997
- ZAPATA SANCHEZ, Pedro. Contabilidad General, McGraw-Hill Interamericana S.A., Colombia, 2002

Páginas web:

- <http://es.wikipedia.org/wiki/Empresa>
- <http://cef.sri.gov.ec/virtualcefmy/mod/resource/view.php?id=340>
- [http://www.scribd.com/doc/26859958/Empresa-La-Empresa-Es-La-
Unidad-Economico-Social](http://www.scribd.com/doc/26859958/Empresa-La-Empresa-Es-La-Unidad-Economico-Social)
- <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/483/5.pdf>

A N E X O S

ANEXO No. 1

Formulario para encuesta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

AREA JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

OBJETIVO DE LA ENCUESTA:-DETERMINAR EL IMPACTO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL AÑO 2008 EN LA COMPOSICION DEL ACTIVO CORRIENTE DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD EN EL BARRIO EL SAGRARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL PERIODO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

ACTIVIDAD PRINCIPAL: _____

FECHA: _____

PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

1. Su empresa pagó anticipo de impuesto a la renta en el ejercicio fiscal 2008?

Si No

2. Le afectó a su empresa el nuevo cálculo del anticipo de impuesto a la renta para el ejercicio 2008?

Si No

3. Afectó a su flujo de efectivo del ejercicio 2008 el nuevo valor a pagar como anticipo?

Si No

4. Que actividades tuvo que realizar para financiar el pago del anticipo en el año 2008?

Solicitó préstamos

Mejóro su gestión de cobro

Incrementó las ventas

5. ¿El efecto del nuevo anticipo se vio reflejado en el activo corriente de los balances de la empresa, en el año 2008?

Si No

6. Cómo se modificaron las cuentas relacionadas con el anticipo de Impuesto a la renta a favor de la empresa para el ejercicio fiscal 2008.

Aumentaron

Disminuyeron

Ninguna

7. ¿Estuvo de acuerdo con la nueva forma de calcular el anticipo de impuesto a la renta a partir de las reformas introducidas por la Asamblea Nacional a partir del año 2007?

Si No

8. ¿Qué porcentaje aproximado de las ventas fueron realizadas a instituciones del sector público?

_____%

9. ¿Su empresa realiza periódicamente flujos de efectivo?

Si No

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
AREA JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

OBJETIVO DE LA ENCUESTA:-DETERMINAR EL IMPACTO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL AÑO 2008 EN LA COMPOSICION DEL ACTIVO CORRIENTE DE LAS EMPRESA DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD EN EL BARRIO EL SAGRARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL PERIODO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA: Ferreterías Torres e hijos

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Comercialización de artículos de ferretería

FECHA: 25/05/2010

PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

1. ¿Su empresa pagó anticipo de impuesto a la renta en el ejercicio fiscal 2008?
Si No
2. ¿Le afectó a su empresa el nuevo cálculo del anticipo de impuesto a la renta para el ejercicio 2008?
Si No
3. ¿Afectó a su flujo de efectivo del ejercicio 2008 el nuevo valor a pagar como anticipo?
Si No
4. ¿Que actividades tuvo que realizar para financiar el pago del anticipo en el año 2008?
Solicitó préstamos
Mejóro su gestión de cobro
Incrementó las ventas
5. ¿El efecto del nuevo anticipo se vio reflejado en el activo corriente de los balances de la empresa, en el año 2008?
Si No

6. Cómo se modificaron las cuentas relacionadas con el anticipo de Impuesto a la renta a favor de la empresa para el ejercicio fiscal 2008.

Aumentaron

Disminuyeron

Ninguna

7. ¿Estuvo de acuerdo con la nueva forma de calcular el anticipo de impuesto a la renta a partir de las reformas introducidas por la Asamblea Nacional a partir del año 2007?

Si No

8. ¿Qué porcentaje aproximado de las ventas fueron realizadas a instituciones del sector público?

1 %

9. ¿Su empresa realiza periódicamente flujos de efectivo?

Si No

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
AREA JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

OBJETIVO DE LA ENCUESTA:-DETERMINAR EL IMPACTO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL AÑO 2008 EN LA COMPOSICION DEL ACTIVO CORRIENTE DE LAS EMPRESA DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD EN EL BARRIO EL SAGRARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL PERIODO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA: Distribuidora Pasca

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Comercialización de productos alimenticios

FECHA: 26 - mayo - 2010

PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

1. ¿Su empresa pagó anticipo de impuesto a la renta en el ejercicio fiscal 2008?

Si No

2. ¿Le afectó a su empresa el nuevo cálculo del anticipo de impuesto a la renta para el ejercicio 2008?

Si No

3. ¿Afectó a su flujo de efectivo del ejercicio 2008 el nuevo valor a pagar como anticipo?

Si No

4. ¿Que actividades tuvo que realizar para financiar el pago del anticipo en el año 2008?

Solicitó préstamos

Mejóro su gestión de cobro

Incrementó las ventas

5. ¿El efecto del nuevo anticipo se vio reflejado en el activo corriente de los balances de la empresa, en el año 2008?

Si No

6. Cómo se modificaron las cuentas relacionadas con el anticipo de Impuesto a la renta a favor de la empresa para el ejercicio fiscal 2008.

Aumentaron

Disminuyeron

Ninguna

7. ¿Estuvo de acuerdo con la nueva forma de calcular el anticipo de impuesto a la renta a partir de las reformas introducidas por la Asamblea Nacional a partir del año 2007?

Si No

8. ¿Qué porcentaje aproximado de las ventas fueron realizadas a instituciones del sector público?

2 %

9. ¿Su empresa realiza periódicamente flujos de efectivo?

Si No

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
AREA JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

OBJETIVO DE LA ENCUESTA:-DETERMINAR EL IMPACTO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL AÑO 2008 EN LA COMPOSICION DEL ACTIVO CORRIENTE DE LAS EMPRESA DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD EN EL BARRIO EL SAGRARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL PERIODO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA: Comercial Borjoc

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Comercialización de artículos deportivos.

FECHA: 26 de mayo de 2010

PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

1. ¿Su empresa pagó anticipo de impuesto a la renta en el ejercicio fiscal 2008?

Si No

2. ¿Le afectó a su empresa el nuevo cálculo del anticipo de impuesto a la renta para el ejercicio 2008?

Si No

3. ¿Afectó a su flujo de efectivo del ejercicio 2008 el nuevo valor a pagar como anticipo?

Si No

4. ¿Que actividades tuvo que realizar para financiar el pago del anticipo en el año 2008?

Solicitó préstamos

Mejóro su gestión de cobro

Incrementó las ventas

5. ¿El efecto del nuevo anticipo se vio reflejado en el activo corriente de los balances de la empresa, en el año 2008?

Si No

6. Cómo se modificaron las cuentas relacionadas con el anticipo de Impuesto a la renta a favor de la empresa para el ejercicio fiscal 2008.

Aumentaron

Disminuyeron

Ninguna

7. ¿Estuvo de acuerdo con la nueva forma de calcular el anticipo de impuesto a la renta a partir de las reformas introducidas por la Asamblea Nacional a partir del año 2007?

Si No

8. ¿Qué porcentaje aproximado de las ventas fueron realizadas a instituciones del sector público?

1,5 %

9. ¿Su empresa realiza periódicamente flujos de efectivo?

Si No

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
AREA JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

OBJETIVO DE LA ENCUESTA:-DETERMINAR EL IMPACTO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL AÑO 2008 EN LA COMPOSICION DEL ACTIVO CORRIENTE DE LAS EMPRESA DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD EN EL BARRIO EL SAGRARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL PERIODO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA: Empresa Industrial Comedusa C.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Producción y Comercialización de productos callos

FECHA: 28 de mayo del 2008

PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

1. ¿Su empresa pagó anticipo de impuesto a la renta en el ejercicio fiscal 2008?

Si No

2. ¿Le afectó a su empresa el nuevo cálculo del anticipo de impuesto a la renta para el ejercicio 2008?

Si No

3. ¿Afectó a su flujo de efectivo del ejercicio 2008 el nuevo valor a pagar como anticipo?

Si No

4. ¿Que actividades tuvo que realizar para financiar el pago del anticipo en el año 2008?

Solicitó préstamos

Mejóro su gestión de cobro

Incrementó las ventas

5. ¿El efecto del nuevo anticipo se vio reflejado en el activo corriente de los balances de la empresa, en el año 2008?

Si No

6. Cómo se modificaron las cuentas relacionadas con el anticipo de Impuesto a la renta a favor de la empresa para el ejercicio fiscal 2008.

Aumentaron

Disminuyeron

Ninguna

7. ¿Estuvo de acuerdo con la nueva forma de calcular el anticipo de impuesto a la renta a partir de las reformas introducidas por la Asamblea Nacional a partir del año 2007?

Si No

8. ¿Qué porcentaje aproximado de las ventas fueron realizadas a instituciones del sector público?

0.80%

9. ¿Su empresa realiza periódicamente flujos de efectivo?

Si No

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
AREA JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

OBJETIVO DE LA ENCUESTA:-DETERMINAR EL IMPACTO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL AÑO 2008 EN LA COMPOSICION DEL ACTIVO CORRIENTE DE LAS EMPRESA DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD EN EL BARRIO EL SAGRARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL PERIODO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA: Empresa industrial Milo S.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Producción y comercialización de productos alimenticios

FECHA: 28 de mayo del 2010

PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

1. ¿Su empresa pagó anticipo de impuesto a la renta en el ejercicio fiscal 2008?

Si No

2. ¿Le afectó a su empresa el nuevo cálculo del anticipo de impuesto a la renta para el ejercicio 2008?

Si No

3. ¿Afectó a su flujo de efectivo del ejercicio 2008 el nuevo valor a pagar como anticipo?

Si No

4. ¿Que actividades tuvo que realizar para financiar el pago del anticipo en el año 2008?

Solicitó préstamos

Mejóro su gestión de cobro

Incrementó las ventas

5. ¿El efecto del nuevo anticipo se vio reflejado en el activo corriente de los balances de la empresa, en el año 2008?

Si No

6. Cómo se modificaron las cuentas relacionadas con el anticipo de Impuesto a la renta a favor de la empresa para el ejercicio fiscal 2008.

Aumentaron

Disminuyeron

Ninguna

7. ¿Estuvo de acuerdo con la nueva forma de calcular el anticipo de impuesto a la renta a partir de las reformas introducidas por la Asamblea Nacional a partir del año 2007?

Si No

8. ¿Qué porcentaje aproximado de las ventas fueron realizadas a instituciones del sector público?

 1 %

9. ¿Su empresa realiza periódicamente flujos de efectivo?

Si No

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
AREA JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

OBJETIVO DE LA ENCUESTA:-DETERMINAR EL IMPACTO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL AÑO 2008 EN LA COMPOSICION DEL ACTIVO CORRIENTE DE LAS EMPRESA DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD EN EL BARRIO EL SAGRARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL PERIODO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA: Empresa de Servicios J P P

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Servicios de Seguridad

FECHA: 7 de Junio 2010

PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

1. ¿Su empresa pagó anticipo de impuesto a la renta en el ejercicio fiscal 2008?
Si No
2. ¿Le afectó a su empresa el nuevo cálculo del anticipo de impuesto a la renta para el ejercicio 2008?
Si No
3. ¿Afectó a su flujo de efectivo del ejercicio 2008 el nuevo valor a pagar como anticipo?
Si No
4. ¿Que actividades tuvo que realizar para financiar el pago del anticipo en el año 2008?
Solicitó préstamos
Mejóro su gestión de cobro
Incrementó las ventas
5. ¿El efecto del nuevo anticipo se vio reflejado en el activo corriente de los balances de la empresa, en el año 2008?
Si No

6. Cómo se modificaron las cuentas relacionadas con el anticipo de Impuesto a la renta a favor de la empresa para el ejercicio fiscal 2008.

Aumentaron

Disminuyeron

Ninguna

7. ¿Estuvo de acuerdo con la nueva forma de calcular el anticipo de impuesto a la renta a partir de las reformas introducidas por la Asamblea Nacional a partir del año 2007?

Si No

8. ¿Qué porcentaje aproximado de las ventas fueron realizadas a instituciones del sector público?

0 %

9. ¿Su empresa realiza periódicamente flujos de efectivo?

Si No

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
AREA JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

OBJETIVO DE LA ENCUESTA:--DETERMINAR EL IMPACTO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL AÑO 2008 EN LA COMPOSICION DEL ACTIVO CORRIENTE DE LAS EMPRESA DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD EN EL BARRIO EL SAGRARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL PERIODO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA: Empresa de servicios Andes

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Servicios de seguridad

FECHA: 1 de julio / 2010

PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

1. ¿Su empresa pagó anticipo de impuesto a la renta en el ejercicio fiscal 2008?

Si No

2. ¿Le afectó a su empresa el nuevo cálculo del anticipo de impuesto a la renta para el ejercicio 2008?

Si No

3. ¿Afectó a su flujo de efectivo del ejercicio 2008 el nuevo valor a pagar como anticipo?

Si No

4. ¿Que actividades tuvo que realizar para financiar el pago del anticipo en el año 2008?

Solicitó préstamos

Mejóro su gestión de cobro

Incrementó las ventas

5. ¿El efecto del nuevo anticipo se vio reflejado en el activo corriente de los balances de la empresa, en el año 2008?

Si No

6. Cómo se modificaron las cuentas relacionadas con el anticipo de Impuesto a la renta a favor de la empresa para el ejercicio fiscal 2008.

Aumentaron

Disminuyeron

Ninguna

7. ¿Estuvo de acuerdo con la nueva forma de calcular el anticipo de impuesto a la renta a partir de las reformas introducidas por la Asamblea Nacional a partir del año 2007?

Si No

8. ¿Qué porcentaje aproximado de las ventas fueron realizadas a instituciones del sector público?

 0 %

9. ¿Su empresa realiza periódicamente flujos de efectivo?

Si No

ANEXO No. 3
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2007 - 2008
FERRERERIA TORRES E HIJOS

Tipo de contribuyente: Persona Natural Obligada a llevar contabilidad

Actividad: ferreteria

Hoja 1/1

DESCRIPCION	2007	2008
CAJA, BANCOS	5.381,02	720,00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES RELACIONADOS LOCALES / CORRIENTE	53.547,31	13.200,00
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	-	6.195,67
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍAS EN ALMACÉN	43.951,30	6.000,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	102.879,62	26.115,67
TOTAL DEL ACTIVO	102.879,62	26.115,67
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A PROVEEDORES	-	11.520,00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	84.642,58	6.600,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	84.642,58	18.120,00
TOTAL DEL PASIVO	84.642,58	18.120,00
TOTAL PATRIMONIO NETO	18.237,05	7.995,67
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	102.879,62	26.115,67
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%	376.664,23	373.334,86
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 0%	-	1.040,77
TOTAL INGRESOS	376.664,23	374.375,63
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	410.186,60	400.340,42
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	26.266,48	-
INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	43.951,30	6.000,00
SUBTOTAL COSTO	-	394.340,42
TOTAL COSTOS Y GASTOS	392.501,78	394.340,42
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	15.837,55	19.964,80
PÉRDIDA	-	19.964,80
BASE IMPONIBLE GRAVADA		
TOTAL IMPUESTO CAUSADO		
RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL	-	2.449,30
CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	-	2.449,30
ANTICIPO PRÓXIMO AÑO		

ANEXO No. 4
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2007 - 2008
DISTRIBUIDORA POSSO

Tipo de contribuyente: Sociedad

Actividad: comercialización de productos alimenticios

Hoja 1/2

DESCRIPCION	2007	2008
CAJA, BANCOS	150,00	4.259,36
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS LOCALES / CORR	212.808,61	232.917,78
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DE RELACIONADOS LOCALES / CORRIEN	-	29.630,84
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	4.050,00	5.962,46
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA(IVA)	3.822,93	-
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	8.298,61	19.214,69
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍAS EN ALMACÉN	33.659,56	43.807,70
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	254.689,71	323.867,91
MUEBLES Y ENSERES	6.766,02	8.556,21
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	3.671,76	4.904,76
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	41.491,30	43.504,86
DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	8.716,98	20.414,51
TOTAL ACTIVOS FIJOS	43.212,10	36.551,32
TOTAL DEL ACTIVO	297.901,81	360.419,23
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A PROVEEDORES	191.445,55	226.638,34
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	6.499,62	30.672,51
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4.108,44	-
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	5.917,83	11.384,15
OBLIGACIONES CON EL IESS	2.310,20	-
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	8.900,96	-
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	4.069,63	7.934,88
PROVISIONES	-	18.622,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	223.252,23	295.251,88
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	10.672,51	-
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	10.672,51	-
TOTAL DEL PASIVO	233.924,74	295.251,88
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	400,00	400,00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	30.000,00	30.000,00
RESERVA LEGAL	1.187,18	1.187,18
UTILIDAD NO DISTRIBUÍDA EJERCICIOS ANTERIORES	15.246,48	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO	17.143,41	33.580,17
TOTAL PATRIMONIO NETO	63.977,07	65.167,35
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	297.901,81	360.419,23

Continúa

ANEXO No. 4
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2007 - 2008
DISTRIBUIDORA POSSO

Tipo de contribuyente: Sociedad

Actividad: comercialización de productos alimenticios

Hoja 2/2

DESCRIPCION	2007	2008
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%	2.823.767,73	209.970,76
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%	132.083,51	3.488.881,90
OTRAS RENTAS GRAVADAS		
TOTAL INGRESOS	2.955.851,24	3.698.852,66
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	26.609,77	33.652,79
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	2.665.223,20	3.339.264,88
INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	33.659,56	43.807,70
GASTO - SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIDO FONDOS DE RESERVA)	87.687,44	120.654,96
	14.541,53	-
GASTO - BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO	11.732,07	39.745,49
GASTO - HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	5.202,34	642,90
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTÓNOMOS	6.135,69	-
GASTO - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	26.698,10	36.406,96
GASTO - ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	1.200,00	400,00
GASTO - PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	2.960,90	3.118,86
GASTO - COMBUSTIBLES	11.895,67	12.683,46
GASTO - ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL	21.439,04	19.137,63
GASTO - SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	8.382,99	6.669,23
GASTO - SUMINISTROS Y MATERIALES	5.194,06	5.672,00
GASTO - TRANSPORTE	24.000,00	21.555,06
GASTOS DE GESTIÓN (AGASAJOS A ACCIONISTAS, TRABAJADORES Y CLIENTES)	312,78	-
GASTO - GASTOS DE VIAJE	3.924,72	3.841,84
GASTO - SERVICIOS PÚBLICOS	10.568,36	2.061,17
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS	1.530,59	-
GASTO - DEPRECIACIÓN NO ACELERADA DE ACTIVOS FIJOS	8.716,98	11.697,53
PROVISIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES	2.123,00	1.931,00
GASTO - COMISIONES LOCALES	2.826,57	9.467,99
GASTO - PAGOS POR OTROS SERVICIOS	2.367,72	8.898,37
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	-	692,15
IVA QUE SE CARGA AL GASTO	11.106,41	11.566,89
TOTAL COSTOS Y GASTOS	2.928.720,37	3.645.953,46
UTILIDAD DEL EJERCICIO	27.130,87	52.899,20
15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	4.069,63	7.934,88
GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	610,09	572,27
UTILIDAD GRAVABLE	23.671,33	45.536,59
SALDO UTILIDAD GRAVABLE	23.671,33	45.536,59
TOTAL IMPUESTO CAUSADO	5.917,83	11.384,15
ANTICIPO PAGADO	195,94	11.365,60
RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL	8.102,67	5.468,31
ANTICIPO PRÓXIMO AÑO	11.365,59	17.259,35
SALDO A FAVOR	2.380,78	5.449,76

ANEXO No. 5
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2007 - 2008
COMERCIAL BERMEO

Tipo de contribuyente: Sociedad
Actividad: comercio de artículos deportivos
Hoja 1/2

DESCRIPCION	2007	2008
CAJA BANCOS	3.868,91	5.245,04
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADO	117.385,95	98.606,85
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR / C	-	11.449,00
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	5.888,47	115,59
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DE NO RELACIONADOS LOCALES / CORR	-	5.292,11
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	751,69	751,69
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	2.374,99	-
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.) AÑOS ANTERIORES	10.871,32	19.868,89
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	13.420,06	19.680,21
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	187,99	1.231,13
INVENTARIO DE PROD. TERM.Y MERCAD. EN ALMACÉN	357.177,59	427.045,87
MERCADERIAS EN TRÁNSITO	15.294,03	956,63
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	869,26	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	526.586,88	588.739,63
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	-	65.164,85
TERRENOS	4.928,03	4.928,03
EDIFICIOS	65.164,85	-
MUEBLES Y ENSERES	22.049,93	23.013,35
MAQUINARIA Y EQUIPO	323.432,27	323.985,93
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	-	33.046,96
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	30.989,54	-
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	129.013,03	141.156,53
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	198.526,53	239.440,27
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	377.051,12	-
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	3.281,60	-
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	3.281,60	-
TOTAL ACTIVO FIJO	380.332,72	351.855,38
INVERSIONES A LARGO PLAZO SOCIEDADES RELACIONADAS	48.207,80	-
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	48.207,80	3.281,60
TOTAL DEL ACTIVO	955.127,40	999.287,99
INVERSIONES LARGO PLAZO / ACCIONES Y PARTICIPACIONES	-	55.411,38
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	-	55.411,38
TOTAL DEL ACTIVO	955.127,40	999.287,99
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES	259.512,16	86,45
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A PROVEEDORES NO RELACIONADOS LOCALES	-	212.373,07
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES DEL EXTERIOR	71.910,70	282.219,11
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	59.391,79	141.282,74
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	176.133,33	-
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS LOCALES	124.339,37	66.873,27
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23.534,75	-
OBLIGACIONES CON EL IESS	3.430,02	-
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO	-	15.859,32
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGARA NO RELACIONADOS LOCALES / CORRIEN	-	65.000,00
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	11.939,50	-
OBLIGACIONES PARTICIPACIONES TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	567,46	2.441,65
PROVISIONES A CORTO PLAZO	76.873,94	15.586,10
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	807.633,02	801.721,71
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL	145.970,04	184.100,92
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	145.970,04	184.100,92
TOTAL DEL PASIVO	953.603,06	985.822,63
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	118.200,00	118.200,00
APORTES SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	150.000,00	150.000,00
RESERVAS LEGAL	753,17	825,56
OTRAS RESERVAS	270.371,36	270.371,36
UTILIDAD NO DISTRIBUÍDA EJERCICIOS ANTERIORES	13.668,00	13.906,00
(-) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES	554.683,77	553.673,57
UTILIDAD DEL EJERCICIO (DESPUÉS DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS)	3.215,58	13.836,01
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.524,34	13.465,36
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	955.127,40	999.287,99

Continúa

ANEXO No. 5
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2007 - 2008
COMERCIAL BERMEO

Tipo de contribuyente: Sociedad
Actividad: comercio de artículos deportivos
Hoja 2/2

DESCRIPCION	2007	2008
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%	964.235,46	1.097.581,19
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%	-	11.507,39
OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	-	21.841,40
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	104,35	475,03
OTRAS RENTAS	7.812,90	83.195,12
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	475,63	7.684,86
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	-	2.215,00
TOTAL INGRESOS	972.628,34	1.222.284,99
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	294.153,71	356.299,59
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	164.382,42	281.998,00
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	216.065,43	295.806,97
(-) INVENTARIO FINAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	356.299,59	426.167,87
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	4.597,00	13.420,06
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	173.808,46	162.859,91
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	13.420,06	19.680,21
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	6.714,00	187,99
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	187,99	1.231,13
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	878,00	878,00
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	878,00	878,00
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	121.615,75	153.216,76
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIDO FONDOS DE RESERVA)	22.853,23	31.929,48
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	41.494,96	34.105,89
GASTO PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL	31.622,07	10.650,96
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	2.945,00	1.964,04
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTÓNOMOS	2.727,96	-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18.054,06	29.733,07
ARRENDAMIENTO BIENES INMU. PROPIEDAD PERSONAS NATURALES	22.835,34	23.928,55
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	12.920,57	39.385,92
COMBUSTIBLES	3.672,06	7.023,15
LUBRICANTES	556,05	-
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	7.984,53	8.113,91
SUMINISTROS Y MATERIALES	5.390,43	21.392,65
TRANSPORTE	18.644,83	13.427,33
GASTOS DE GESTIÓN (AGASAJOS A ACCIONISTAS, TRABAJADORES Y CLIENTES)	7.060,80	12.811,97
GASTOS DE VIAJE	19.011,14	4.553,71
GASTO - PROVISIONES PARA DESAHUCIO	-	205,38
COSTO - OTRAS PROVISIONES	-	6.234,71
AGUA, ENERGÍA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	24.741,66	19.537,30
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	1.535,06	-
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS	2.796,06	4.570,63
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	60.196,03	50.326,57
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS LOCALES	23.326,77	52.026,60
INTERESES PAGADOS A TERCEROS LOCALES	24.016,16	-
OTROS GASTOS LOCALES	3.031,40	17.375,44
PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	-	2.215,00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	968.845,30	1.206.007,33
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.783,04	16.277,66
(-) 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	567,46	2.441,65
100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTOS	475,63	7.684,86
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES EN EL PAÍS	1.300,84	1.802,93
(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS AÑOS ANTERIORES	1.010,20	4.069,42
UTILIDAD GRAVABLE	3.030,59	3.884,66
SALDO UTILIDAD GRAVABLE	3.030,59	3.884,66
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	757,65	971,17
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL	9.403,10	9.755,22
CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	-	10.113,67
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	8.645,45	8.784,05
ANTICIPO PRÓXIMO AÑO	-	1.095,45
ANTICIPO PAGADO	-	-

ANEXO No. 6
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2007 - 2008
EMPRESA INDUSTRIAL TOMEBAMBA C.A.

Tipo de contribuyente: Sociedad

Actividad: industria - produccion y comercialización de productos alimenticios

Hoja 1/2

DESCRIPCION	2007	2008
CAJA BANCOS	179.233,66	182.932,21
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADO	329.753,32	345.444,44
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	480,00	1.708,68
INVERSIONES CORRIENTES		
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	6.974,21	10.428,65
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.) AÑOS ANTERIORES	12.395,12	-
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)	17.057,77	41.101,32
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	72.720,00	26.178,00
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	41.708,63	52.197,29
INVENTARIO DE PROD. TERM.Y MERCAD. EN ALMACÉN	60.490,08	88.852,99
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO		
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.382,24	1.503,64
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	-	907,81
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	708.246,61	730.397,74
TERRENOS	1.923,67	1.923,67
EDIFICIOS	165.813,20	165.813,20
INSTALACIONES	17.045,21	-
MUEBLES Y ENSERES	55.584,34	55.192,68
MAQUINARIA Y EQUIPO	327.381,34	790.619,60
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	5.277,05	3.143,42
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	108.261,12	-
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	14.758,16	14.758,16
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	213.472,84	227.739,49
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	482.571,25	-
TOTAL ACTIVO FIJO	482.571,25	803.711,26
GASTOS DE INVESTIGACION EXPLORACIÓN Y OTROS	6.586,86	6.586,86
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	3.073,73	4.391,04
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	3.513,13	2.195,82
TOTAL DEL ACTIVO	1.194.331,00	1.536.304,81
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES	533.026,86	573.483,85
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	48.349,38	62.419,50
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS LOCALES	48.885,60	-
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	5.838,64	-
OBLIGACIONES IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	15.340,16	27.760,92
OBLIGACIONES CON EL IESS	8.094,37	-
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	67.389,08	22.020,24
PROVISIONES	-	43.418,59
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	726.924,10	729.103,10
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES / LARGO PLAZO	-	242.774,36
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	-	242.774,36
TOTAL DEL PASIVO	726.924,10	971.877,47
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	360.000,00	428.160,00
RESERVAS LEGAL	8.385,34	7.715,59
RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	701,00	-
RESERVA DE CAPITAL	487,72	1.188,72
UTILIDAD NO DISTRIBUÍDA EJERCICIOS ANTERIORES	30.342,59	30.342,59
UTILIDAD DEL EJERCICIO (DESPUÉS DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS)	67.490,26	97.020,44
TOTAL PATRIMONIO NETO	467.406,90	564.427,34
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.194.331,00	1.536.304,81

Continúa

ANEXO No. 6
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2007 - 2008
EMPRESA INDUSTRIAL TOMBAMBA C.A.

Tipo de contribuyente: Sociedad

Actividad: industria - produccion y comercialización de productos alimenticios

Hoja 2/2

DESCRIPCION	2007	2008
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA CERO	2.432.559,82	3.527.981,39
OTRAS RENTAS	0,53	15,05
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	11.803,58
VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATIVO)	-	46.800,00
TOTAL INGRESOS	2.432.560,34	3.539.800,02
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	49.439,70	72.720,00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	1.520.595,13	2.375.872,06
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	-	18.863,53
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	72.720,00	26.178,00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	49.380,86	60.490,08
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	60.490,08	88.852,99
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	254.465,32	243.698,81
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIDO FONDOS DE RESERVA)	35.118,50	38.389,37
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	37.192,16	40.133,03
GASTO PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL	5.338,66	-
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	1.499,47	32.059,79
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40.487,02	65.886,48
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	2.086,56	2.871,19
COMBUSTIBLES	58.465,39	45.994,06
LUBRICANTES	3.488,80	-
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	16.541,30	20.368,45
SUMINISTROS Y MATERIALES	125.841,44	136.306,64
TRANSPORTE	45.729,77	94.675,58
GASTOS DE GESTIÓN (AGAJOS A ACCIONISTAS, TRABAJADORES Y CLIENTES)	1.780,33	2.175,19
GASTOS DE VIAJE	16.717,22	25.536,79
AGUA, ENERGÍA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	83.798,05	85.836,77
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	566,36	-
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS	5.141,86	5.701,31
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	62.141,96	91.282,56
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)	1.317,31	1.317,31
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	3.319,03	3.454,44
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS LOCALES	11.000,69	26.015,81
GASTO - OTRAS PÉRDIDAS	-	7.188,88
OTROS GASTOS LOCALES	8.381,70	11.191,28
TOTAL COSTOS Y GASTOS	2.306.624,53	3.392.998,42
UTILIDAD DEL EJERCICIO	125.935,81	146.801,60
(-) 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	18.890,38	22.020,24
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES EN EL PAÍS	1.974,22	17.558,29
(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS AÑOS ANTERIORES	20.662,90	-
UTILIDAD GRAVABLE	88.356,76	142.339,66
REINVERTIR Y CAPITALIZAR	67.490,26	78.240,00
SALDO UTILIDAD GRAVABLE	20.866,50	64.099,66
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	15.340,16	27.760,92
ANTICIPO PAGADO	-	4.451,71
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL	17.057,77	23.444,69
SALDO A FAVOR	1.717,61	135,48
ANTICIPO PRÓXIMO AÑO	4.451,70	3.387,16

ANEXO No. 7
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2007 - 2008
EMPRESA INDUSTRIAL MILO S.A.

Tipo de contribuyente: Sociedad

Actividad: industrial - producción y comercialización de productos alimenticios

Hoja 1/2

DESCRIPCION	2007	2008
CAJA BANCOS	2.327,89	29.444,54
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADO	29.099,14	71.197,48
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	155,89	-
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)	2.170,63	3.021,32
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	-	6.967,02
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES		
INVENTARIO DE PROD. TERM.Y MERCAD. EN ALMACÉN	30.356,11	19.127,90
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	63.797,88	129.758,27
TERRENOS	6.381,70	6.381,70
EDIFICIOS	5.720,40	5.720,40
MUEBLES Y ENSERES	6.798,14	7.025,68
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	-	3.369,85
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	1.702,72	1.702,72
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL		
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	11.092,31	12.115,24
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	9.510,65	-
TOTAL ACTIVO FIJO	9.510,65	12.085,10
TOTAL DEL ACTIVO	73.308,53	141.843,37
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES	27.256,66	100.379,87
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	63,68	-
OBLIGACIONES IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	188,20	20,68
OBLIGACIONES CON EL IESS	1.583,30	2.650,91
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	5.856,60	2.890,16
OBLIGACIONES PARTICIPACIONES TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	1.665,05	-
PROVISIONES		
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	36.613,49	105.941,62
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS LOCALES	14.400,00	8.400,00
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	14.400,00	8.400,00
TOTAL DEL PASIVO	51.013,49	114.341,62
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	487,20	487,20
RESERVAS LEGAL	1.350,89	1.350,89
RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	3.551,48	-
RESERVA DE CAPITAL	9.829,00	13.380,48
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		
UTILIDAD DEL EJERCICIO (DESPUÉS DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS)	7.076,47	12.283,19
TOTAL PATRIMONIO NETO	22.295,04	27.501,76
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	73.308,53	141.843,37

Continúa

ANEXO No. 7
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2007 - 2008
EMPRESA INDUSTRIAL MILO S.A.

Tipo de contribuyente: Sociedad

Actividad: industrial - producción y comercialización de productos alimenticios

Hoja 2/2

DESCRIPCION	2007	2008
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%	92,53	-
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA CERO	467.470,22	782.918,09
TOTAL INGRESOS	467.562,76	782.918,09
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	7.920,08	14.745,77
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	164.447,83	139.467,96
(-)INVENTARIO FINAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	14.745,77	12.855,95
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	30.248,40	-
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	160.835,40	451.132,80
INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	3.264,30	6.967,02
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	1.432,21	15.610,34
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	15.610,34	6.271,96
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	64.949,65	84.240,18
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIDO FONDOS DE RESERVA)	10.917,14	17.255,20
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	7.467,20	19.151,11
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	90,00	-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.791,25	4.303,39
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	479,63	3.430,00
COMBUSTIBLES	3.552,59	5.431,10
LUBRICANTES	873,46	-
SUMINISTROS Y MATERIALES	3.315,60	3.570,11
TRANSPORTE	348,34	677,58
COSTO - SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	-	86,98
GASTOS DE GESTIÓN (AGASAJOS A ACCIONISTAS, TRABAJADORES Y CLIENTES)	939,56	-
AGUA, ENERGÍA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	9.550,25	8.855,81
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS	2.030,38	5.873,17
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	679,99	1.022,93
OTROS GASTOS LOCALES	1.672,34	5.513,84
IVA QUE SE CARGA AL GASTO	7.012,91	9.377,06
TOTAL COSTOS Y GASTOS	456.462,41	763.650,41
UTILIDAD DEL EJERCICIO	11.100,35	19.267,68
(-) 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	1.665,05	2.890,16
UTILIDAD GRAVABLE	9.435,30	16.377,52
SALDO UTILIDAD GRAVABLE	9.435,30	16.377,52
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	2.358,83	4.094,38
ANTICIPO PAGADO	-	1.052,40
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL	2.170,63	3.021,32
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	188,20	20,65
ANTICIPO PRÓXIMO AÑO	1.052,40	2.260,03

ANEXO No. 8
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2007 - 2008
EMPRESA DE SERVICIOS JPP

Tipo de contribuyente: Sociedad
 Actividad: Prestación de servicios de seguridad
 Hoja 1/2

DESCRIPCION	2007	2008
CAJA BANCOS	762,89	5.210,09
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADO	2.965,70	530,10
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,43	360,00
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA(IVA)	163,66	1.455,32
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.) AÑOS ANTERIORES	466,56	-
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)	385,45	1.904,92
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	144,00	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4.889,69	9.460,43
MUEBLES Y ENSERES	2.736,23	2.736,23
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES		
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	3.324,00	4.487,66
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	1.203,30	1.203,30
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	4.273,00	5.379,19
TOTAL ACTIVO FIJO	2.990,53	3.048,00
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	534,00	534,00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	-	144,00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	169,10	195,80
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	364,90	482,20
TOTAL DEL ACTIVO	8.245,12	12.990,62
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES	169,33	4.807,67
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	324,28	-
OBLIGACIONES CON EL IESS	752,90	-
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	624,00	-
OBLIGACIONES PARTICIPACIONES TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	333,31	154,32
PROVISIONES	-	1.368,80
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	2.203,82	6.330,79
TOTAL DEL PASIVO	2.203,82	6.330,79
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	480,00	480,00
APORTES SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	3.514,26	4.777,67
RESERVAS LEGAL	772,13	833,98
UTILIDAD DEL EJERCICIO (DESPUÉS DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS)	1.274,90	568,19
TOTAL PATRIMONIO NETO	6.041,29	6.659,83
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8.245,12	12.990,62

Continúa

ANEXO No. 8
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2007 - 2008
EMPRESA DE SERVICIOS JPP

Tipo de contribuyente: Sociedad

Actividad: Prestación de servicios de seguridad

Hoja 2/2

DESCRIPCION	2007	2008
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%	56.085,97	59.592,95
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%	-	2.902,54
TOTAL INGRESOS	56.085,97	62.495,48
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	27.489,90	23.044,04
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIDO FONDOS DE RESERVA)	2.546,83	2.949,77
GASTO - APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	6.238,00	-
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	4.971,84	19.688,15
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	420,62	773,14
ARRENDAMIENTO BIENES INMU. PROPIEDAD PERSONAS NATURALES	3.235,03	3.286,94
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	243,60	570,10
COMBUSTIBLES	908,60	949,42
SUMINISTROS Y MATERIALES	605,83	453,48
TRANSPORTE	147,82	10,39
GASTOS DE GESTIÓN (AGASAJOS A ACCIONISTAS, TRABAJADORES Y CLIENTES)	388,94	1.120,42
AGUA, ENERGÍA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	3.595,01	2.174,24
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS	528,91	512,47
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	1.364,60	1.106,20
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS LOCALES	124,03	-
GASTO - GASTOS DE VIAJE		
OTROS GASTOS LOCALES	1.054,33	3.908,93
IVA QUE SE CARGA AL GASTO	-	892,28
GASTO - AMORTIZACIONES	-	26,70
TOTAL COSTOS Y GASTOS	53.863,91	61.466,66
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.222,06	1.028,82
(-) 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	333,31	154,32
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES EN EL PAÍS	51,10	98,21
UTILIDAD GRAVABLE	1.939,85	972,71
SALDO UTILIDAD GRAVABLE	1.939,85	972,71
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	484,97	243,18
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL	857,64	1.308,86
SALDO A FAVOR	372,67	1.065,68

ANEXO No. 9
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2007 - 2008
EMPRESA DE SERVICIOS ANDES

Tipo de contribuyente: Sociedad

Actividad: Prestación de servicios de seguridad

Hoja 1/2

DESCRIPCION	2007	2008
CAJA BANCOS	35.953,45	28.592,10
CTAS Y DOCS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADO	265.803,74	124.681,19
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	3.141,32	3.141,32
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA(IVA)	9.774,82	7.795,27
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.) AÑOS ANTERIORES	7.683,32	-
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)	23.564,36	40.563,50
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	8.151,60	787,14
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍAS EN ALMACÉN	-	43.297,08
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	347.789,98	242.574,96
MUEBLES Y ENSERES	766,03	3.181,36
MAQUINARIA Y EQUIPO	39.307,68	74.089,88
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	2.899,20	4.048,84
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	65.771,69	85.609,73
OTROS ACTIVOS FIJOS	-	355,20
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	63.512,14	83.772,71
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	45.232,46	-
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	355,20	-
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	355,20	-
TOTAL ACTIVO FIJO	45.587,66	83.512,30
TOTAL DEL ACTIVO	393.377,64	326.087,26
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES	55.783,70	259.521,35
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	14.048,44	8.477,32
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16.773,30	-
OBLIGACIONES IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	4.953,17	-
OBLIGACIONES CON EL IESS	22.835,33	-
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	86.728,01	-
OBLIGACIONES PARTICIPACIONES TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	2.973,46	-
PROVISIONES A CORTO PLAZO	20.362,34	19.071,62
CRÉDITO A MUTUO	92.278,00	-
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	316.735,74	287.070,29
ANTICIPO CLIENTES	882,25	-
TOTAL PASIVO DIFERIDO	882,25	-
TOTAL DEL PASIVO	317.617,99	287.070,29
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	12.960,00	12.960,00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
RESERVAS LEGAL	1.263,02	1.263,02
RESERVA DE CAPITAL	1.282,67	1.282,67
UTILIDAD NO DISTRIBUÍDA EJERCICIOS ANTERIORES	48.357,50	60.253,96
UTILIDAD DEL EJERCICIO (DESPUÉS DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS)	11.896,45	-
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-	36.742,68
PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES		
TOTAL PATRIMONIO NETO	75.759,65	39.016,97
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	393.377,64	326.087,26
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%	1.814.777,23	751.706,66
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%	-	326.336,57
OTRAS RENTAS	3.424,48	1.028,56
Continúa		

ANEXO No. 9
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2007 - 2008
EMPRESA DE SERVICIOS ANDES

Tipo de contribuyente: Sociedad
 Actividad: Prestación de servicios de seguridad
 Hoja 2/2

DESCRIPCION	2007	2008
TOTAL INGRESOS	1.818.201,71	1.079.071,79
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		
INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	1.176.890,74	742.136,70
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIDO FONDOS DE RESERVA)	234.240,97	151.935,30
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	280.227,04	120.619,84
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	420,00	549,79
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.228,55	4.463,14
ARRENDAMIENTO BIENES INMU. PROPIEDAD PERSONAS NATURALES	5.478,31	-
COMISIÓN A SOCIEDADES	32.994,62	-
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	4.512,83	11.995,40
COMBUSTIBLES	3.421,82	3.793,03
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	5.735,83	-
SUMINISTROS Y MATERIALES	2.080,45	19.944,29
GASTO - TRANSPORTE	-	512,09
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS LOCALES	4.488,74	2.987,84
GASTO - PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS / NO RELACIONADAS	-	157,55
GASTO - SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	-	5.386,86
GASTOS DE VIAJE	96,32	897,34
AGUA, ENERGÍA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	1.634,10	1.143,24
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS	3.000,24	1.141,64
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	17.009,41	20.453,42
OTROS GASTOS LOCALES	19.918,64	27.697,00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	1.798.378,63	1.115.814,47
UTILIDAD DEL EJERCICIO	19.823,08	-
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		
(-) 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	2.973,46	36.742,68
100% OTRAS RENTAS EXENTAS	-	1.028,56
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES EN EL PAÍS	2.963,04	9.731,66
UTILIDAD GRAVABLE	19.812,66	-
PÉRDIDA	-	28.039,57
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL	23.564,36	21.952,31
CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	-	18.611,20
SALDO UTILIDAD GRAVABLE	19.812,66	-
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	4.953,17	-
SALDO A FAVOR	18.611,20	40.563,50
ANTICIPO PRÓXIMO AÑO	-	-

DISEÑO DE TESIS

1. TITULO

“ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS EN EL ACTIVO CORRIENTE DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD EN EL BARRIO EL SAGRARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL PERIODO 2008”

2. PROBLEMÁTICA

La Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, reformó la Ley de Régimen Tributaria Interno estableciéndole jerarquía y efectos de Ley Orgánica, este cambio fue expedido el 29 de diciembre del 2007, con aplicación para el ejercicio fiscal 2008.

Entre las principales reformas introducidas se puede mencionar: controles principalmente en operaciones internacionales, arriendo mercantil, retenciones en la fuente de intereses y pagos a proveedores externos, bancarización para sustento de costos y gastos de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, se estableció una nueva forma de calcular el anticipo de impuesto a la renta, nuevas tablas para el cálculo del Impuesto a los consumos especiales y del Impuesto a los Vehículos Motorizados, además de ofrecer ciertos beneficios como incentivo a la generación de empleo formal y estable, exoneración de rendimientos por inversiones a plazo, incentivo a la producción agropecuaria, impuesto a la salida de divisas, exención de rentas generadas en el exterior.

Una de las finalidades de la Ley de Equidad fue la conseguir una equidad entre los contribuyentes, es decir que quien gane más pague más.

Las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad tenían aparentemente menos controles, por lo que a partir de la vigencia de la Ley se ha visto en la obligación de ejercer un mejor control interno con el fin de no incumplir con sus obligaciones, sin embargo estas nuevas disposiciones han afectada las disponibilidades en su activo corriente.

La presente investigación se centrará en analizar los efectos de las modificaciones de las normas tributarias en el activo corriente y en el capital de trabajo de las sociedades y

personas naturales obligadas a llevar contabilidad en el Barrio El Sagrario de la Ciudad de Cuenca en el periodo 2008.

3. JUSTIFICACION

3.1. TEORICA

Mediante la interpretación de las leyes tributarias y conceptos de contabilidad identificar los efectos de las disposiciones tributarias en las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

3.1. METODOLOGICA

Para el cumplimiento de los objetivos se utilizará técnicas de investigación que nos permitirán descubrir los efectos de las modificaciones de las normas tributarias en el activo corriente de las empresas y de las personas naturales a partir de la aplicación de las nuevas disposiciones.

3.1. PRACTICA

El resultado del presente trabajo permitirá establecer los cambios que han surgido a través de las modificaciones a las leyes dictadas por la Administración Tributaria y las implicaciones que han surgido en el activo corriente de las empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad de las empresas del barrio El Sagrario de la ciudad de Cuenca en el periodo 2008.

4. OBJETIVOS

4.1. GENERAL

Realizar un estudio sobre los efectos de las variaciones de las normas tributarias en los activos corrientes de las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, del barrio El Sagrario de la ciudad de Cuenca en el periodo 2008.

4.2. ESPECIFICOS

- Realizar una recopilación de las normas tributarias que estuvieron vigentes hasta el año 2007.

- Presentar un diagnóstico sobre la incidencia de las normas tributarias en la gestión del activo corriente sobre 7 empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad del barrio El Sagrario de la ciudad de Cuenca en el periodo 2007-2008
- Establecer un análisis comparativo en los Estados financieros sobre las variaciones en el activo corriente con las modificaciones tributarias en empresas industriales, comerciales y de servicios del Barrio El Sagrario de la ciudad de Cuenca en el periodo 2008.

5. MARCO TEORICO

El marco conceptual de la investigación será:

DERECHO TRIBUTARIO

El derecho tributario o derecho fiscal es una rama del derecho público que estudia las normas jurídicas a través de las cuales el Estado ejerce su poder tributario con el propósito de obtener de los particulares ingresos que sirvan para sufragar el gasto público en aras de la consecución del bien común.

El Derecho Tributario es una rama de las ciencias jurídicas que regula, fundamentalmente, dos aspectos:

- 1.- Los tributos y lo relacionado con los mismos:

Poder tributario.- La facultad estatal para el establecimiento, modificación o extinción de los tributos; y,

Gestión de los Tributos.- Toda actuación estatal ejercida directamente o por intermedio de organismos creados específicamente para cumplir con la administración de los tributos,

- 2.- La relación jurídica que nace como consecuencia del tributo, entre el Estado como ente acreedor de los tributos y el contribuyente como deudor u obligado al pago de los mismos.

En Derecho Público rige un principio fundamental:

"Sólo puede hacerse aquello que está establecido en la ley", por ello, al tratarse de Derecho Público:

Todo aquello que la Ley no permite expresamente se entiende prohibido.

Por lo contrario, pertenecen a la categoría de Derecho Privado todas aquellas ramas del Derecho que regulan las relaciones entre particulares. Esta categoría del Derecho tiene como premisa máxima que: **"Se entiende permitido todo aquello que la Ley no prohíba de forma expresa"**.

En virtud de este principio, la facultad de establecer, modificar, extinguir o exonerar tributos es exclusiva del Estado, el cual la ejerce mediante ley.

En consecuencia, *no hay tributo sin ley*. Es de entenderse, conforme las normas constitucionales, que este principio se aplica con relación a los actos legislativos de la entidad competente. Por tanto, tratándose de impuestos, nos referimos al acto legislativo de la Asamblea Nacional; y siendo tasas y contribuciones especiales, al acto legislativo de ente seccional. (Art. 120, num. 7 de la Constitución y Art. 264, num. 5 de la Constitución).

Art. 120.- "La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: [...] 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados".

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...] 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras."

Del principio de legalidad se deriva el principio de **Reserva de Ley** que determina que, determinados elementos del tributo, necesariamente, para ser creados, modificados o suprimidos, requieren acto legislativo. Así, las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, el sujeto activo, el sujeto pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exoneraciones y deducciones, y los reclamos o recursos que deban concederse.

En definitiva, todo el conjunto de las relaciones tributarias, los derechos y obligaciones tanto de la administración tributaria como de los contribuyentes y responsables, están sometidos, de forma estricta e imprescindible, al principio de legalidad. (Art. 132 num. 3 Constitución, Art. 4 C. Tributario)

Art.132.- La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional, que no requieran de la expedición de una ley, se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: [...] 3. Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados"

Art. 4.- Reserva de ley.- Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código

Art. 66 .- "Se reconoce y garantizará a las personas: [...] 4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación".

En Derecho Tributario el principio de igualdad tiene una doble significación:

1. La primera, que rige la vida jurídica en general como principio universal de Derecho que propugna la igualdad de todos ante la Ley; y, (Derivación del principio de Generalidad)
2. La segunda, que establece lo que se conoce como igualdad entre iguales, esto es, que el Derecho Tributario debe establecer un régimen tal que, los ciudadanos de iguales condiciones estén sometidos al Régimen tributario en iguales condiciones", a esta forma de establecer igualdades se le conoce comúnmente como "igualdad entre iguales".

De allí, ha nacido la concepción del trato ya no solamente igualitario entre personas, sino ante todo equitativo en el régimen tributario, por tanto, a quien está en la misma capacidad contributiva, tráteselo de manera equivalente que a otro en las mismas capacidades. Ha surgido, por tanto, el principio de equidad proclamado en el Art. 300 de la Constitución.

Art. 300.- "El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia, y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables".

El principio de proporcionalidad propugna el postulado de que, los tributos deben ser establecidos de tal forma que el gravamen siempre guarde proporción con la capacidad de contribuir de los ciudadanos. Por tanto, a mayor capacidad contributiva, aumentará de manera proporcional el gravamen establecido por concepto de obligación tributaria.

La Constitución establece como derecho fundamental de las personas, el de propiedad, disponiendo en el Art. 66, num. 26.

Art. 66 .- "Se reconoce y garantizará a las personas: [...] 26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas."

La vigencia del Principio de no confiscación obliga al establecimiento de tributos en una medida tal que no llegue a causar perjuicios patrimoniales a los contribuyentes.

Un tributo cumplirá con estos supuestos cuando, una vez satisfecho, siga permitiendo a las personas obligadas a su pago, el tener una capacidad adecuada de ahorro e inversión.

En materia tributaria, como en el resto de normas del ordenamiento jurídico, las leyes, sus reglamentos y circulares de carácter general rigen exclusivamente para el futuro.

El Código Tributario señala que regirán desde el día siguiente al de su publicación en el registro oficial, sin embargo de ello, puede también señalarse una fecha de vigencia posterior a la de la publicación.

Las leyes que se refieren a tributos, cuya determinación o liquidación deba realizarse por periodos anuales, por ejemplo, el impuesto a la renta, son aplicables desde el primer día

del siguiente año calendario; y si la determinación o liquidación se realiza por períodos menores, se aplicarán desde el primer día del mes siguiente. El principio de irretroactividad ha sido proclamado como principio rector del régimen tributario en la Constitución vigente. (Art. 300 Constitución).

Como excepción a la regla general, las normas tributarias penales (las que se refieren a delitos, contravenciones y faltas reglamentarias de carácter tributario), que por aplicación de principio general rigen para el futuro; excepcionalmente, tendrán efecto retroactivo si son más favorables y aun cuando haya sentencia condenatoria. (Art. 11 C. Tributario)

Art. 11.- Vigencia de la ley.- Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación.

Sin embargo, las normas que se refieran a tributos cuya determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales, como acto meramente declarativo, se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y, desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores.

Conforme lo hemos dicho en líneas precedentes, nuestra Constitución ha dispuesto la existencia de determinados principios como rectores del Régimen tributario en el Ecuador. El Art. 300 manda:

“El Régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.”

En líneas anteriores se han mencionado los principios de Generalidad, Irretroactividad y Equidad, correspondiendo, presentar los demás, consagrados en la norma constitucional:

La progresividad, como sistema de imposición, ha ganado terreno en las legislaciones tributarias alrededor del mundo. Este principio proclama el postulado de que, conforme aumenta la capacidad económica de una persona, debe aumentarse, de manera progresiva, el gravamen que dicha persona sufre en el pago de sus tributos.

Tradicionalmente, los tributos como el impuesto a la renta o al patrimonio han adoptado esta modalidad, de manera que, conforme aumentan los ingresos o el patrimonio del sujeto, de manera gradual, va aumentando la tarifa del tributo a satisfacerse.

Nuestra Constitución no solamente que establece el principio de progresividad sino que, además, en el mismo Art. 300 dispone que, deberán priorizarse, en el régimen tributario ecuatoriano, los impuestos progresivos, estableciendo, por tanto, la obligación de que los tributos de aquellos del tipo tarifa fija vayan cediendo terreno frente a aquellos del tipo tarifa gradual.

Ahora bien, el impuesto progresivo no debe ser entendido siempre como el mejor *per se*, pues no siempre un impuesto, por el hecho de ser progresivo, cumple con el cometido primordial de todo sistema tributario, esto es, el de establecer gravámenes conforme a la capacidad contributiva de los sometidos a ellos.

Por tanto, la progresividad del tributo cumple su cometido solamente cuando es además proporcional a la capacidad del sujeto para contribuir. Dicho en otras palabras: El tributo más adecuado para el cumplimiento de los fines de un sistema tributario justo, será aquel que se establezca de manera que, el gravamen impuesto sea directamente proporcional a la capacidad del sujeto para contribuir al gasto público, de forma que se acreciente, progresivamente, conforme la capacidad contributiva aumente, y disminuya, en la misma proporción, cuando la capacidad contributiva se vea reducida. Es decir, que el impuesto sea al mismo tiempo, progresivo y proporcional.

El principio de eficiencia es de origen más bien administrativo, ha sido incluido como rector del régimen tributario, imponiendo la obligación al Estado de procurarse Administraciones Tributarias eficientes, es decir, que obtengan el máximo de resultados posibles al mínimo costo. En términos económicos, diríamos que, una administración es más eficiente conforme logre optimizar al máximo sus recursos.

El principio de simplicidad administrativa implica la obligación de las Administraciones tributarias de proporcionarle al obligado a pagar tributo un sistema simple, que reduzca al máximo la presión fiscal indirecta sufrida por el sujeto pasivo en el cumplimiento de la obligación tributaria. Por *presión fiscal indirecta* entiéndanse todos aquellos egresos

adicionales en los que debe incurrir el sujeto pasivo con la finalidad de pagar la obligación tributaria (ejemplo: pago de asesor tributario, compra de formularios, etc).

El principio de transparencia, es obligación del Estado, y de las Administraciones tributarias en particular, el volver transparente, pública y asequible la información relativa a su gestión. Es de anotar, que este principio solamente alcanza a aquella información que hace relación a la gestión de lo público por parte de las Administraciones tributarias, en otras palabras, a su manejo administrativo. De ninguna forma puede creerse que, en aplicación de este principio, deba dejarse a disposición del público la información que, sobre los contribuyentes, tienen las Administraciones tributarias, por ser esta información de carácter confidencial, de propiedad del contribuyente mismo, y solamente administrada por el Estado a través de las Administraciones tributarias.

El principio de suficiencia recaudatoria le impone al Estado ciertos deberes de carácter financiero. En efecto, en aplicación de este principio, le corresponde al Estado el asegurarse de que la recaudación de tributos sea siempre suficiente para financiar el gasto público.

La fuente de derecho tributario más importante es la Ley, por lo tanto la constitución es la primera y más importante fuente de Derecho Tributario.

La importancia de la Constitución como fuente de Derecho Tributario ha sido reconocida ampliamente en la Doctrina, se refiere por ejemplo que la importancia se manifiesta en situaciones relacionadas con la interpretación de las normas tributarias en caso de conflicto de normas, atendiendo a la supremacía, y al hecho de que como es sabido, las normas constitucionales y sus principios son por excelencia directa e inmediatamente aplicables dada la sujeción a la que están sometidos los ciudadanos y el Estado mismo frente a las normas constitucionales.

Luego de las normas constitucionales, están por categorización normativa, las normas de Derecho Internacional, y adicionalmente, dado el auge de nuevas formas de relación entre Estados, las de Derecho Comunitario, que constituyen también fuente importante de Derecho Tributario.

Siguiendo con las normas, en razón de su categorización, fuente de Derecho Tributario, tenemos a la Ley. En el Ecuador en diversas ocasiones se ha clasificado a las leyes en

tipologías diferentes, se las ha llamado leyes orgánicas, leyes especiales, leyes generales, luego esta clasificación se ha reducido a considerarlas solamente orgánicas y generales; clasificaciones y consideraciones que, en todo caso, lo que pretenderían desde el punto de vista estrictamente jurídico es prevenir conflictos de aplicación en caso de contradicción normativa, o resolverlos en caso de efectivamente producirse. Independientemente de la consideración hecha, la Ley, del tipo que sea, constituye también fuente de Derecho Tributario, siendo quizá la fuente más prolífica de todas. En efecto, no es extraño para nosotros apreciar como mediante leyes, se han ido estableciendo instituciones nuevas dentro del mundo de los tributos, o como algunas existentes se modifican o extinguen. .

Refiriéndonos en concreto al caso ecuatoriano, en materia de impuestos internos los cuerpos normativos fuente de Derecho Tributario han sido, en los últimos años:

- El Código Tributario,
- La Ley de Régimen Tributario Interno y la posterior Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y su Ley interpretativa,
- La Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas,
- La Ley del Registro Unico de Contribuyentes,
- La Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas,
- La Ley Orgánica de Aduanas,

Entre otras, que han creado todas ellas, verdaderas instituciones dentro del mundo de los tributos.

Finalmente, tenemos a las normas secundarias, que sin tener el rango de Ley en el esquema clásico de categorización de las normas propuesto por Kelsen, sin embargo las encasillamos dentro de lo que en el estudio de las Fuentes del Derecho se conoce como Ley. Nos referimos a las normas reglamentarias en general, a las circulares y demás actos normativos de las administraciones tributarias que posibilitan la aplicación de la Ley y que a no dudarlo constituyen también fuente importante de Derecho Tributario. En el caso ecuatoriano, esto último quizá con mayor fuerza que la misma Ley en determinadas épocas en las que se ha abusado de la facultad reglamentaria y se ha legislado vía reglamento.

La particularidad que se presenta en materia tributaria, esta dada por el contenido del Art. 13 del Código Tributario que dispone:

Interpretación de la Ley.- Las normas tributarias se interpretarán con arreglo a los métodos admitidos en Derecho, teniendo en cuenta los fines de las mismas y su significación económica.

Cuando una misma ley tributaria contenga disposiciones contradictorias, primará la que más se conforme con los principios básicos de la tributación.

EMPRESA

La empresa es la unidad económico-social con fines de lucro, en la que el capital, recursos naturales, el trabajo y la dirección se coordinan para llevar a cabo una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa los Factores Productivos: capital, trabajo y recursos materiales

En general, se entiende por empresa al organismo social integrado por elementos humanos, técnicos y materiales cuyo objetivo natural y principal es la obtención de utilidades, o bien, la prestación de servicios a la comunidad, coordinados por un administrador que toma decisiones en forma oportuna para la consecución de los objetivos para los que fueron creadas. Para cumplir con este objetivo la empresa combina naturaleza y capital.

En Administración la empresa es el grupo social en el que a través de la Administración de capital y el trabajo se producen bienes y servicios, tendientes a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

En Derecho es una entidad jurídica creada con ánimo de lucro y está sujeta al Derecho mercantil.

En Economía, la empresa es la unidad económica básica encargada de satisfacer las necesidades del mercado mediante la utilización de recursos materiales y humanos. Se encarga, por tanto, de la organización de los factores de producción, capital y trabajo.

PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

La denominación de personas naturales obligadas a llevar contabilidad se refiere a una persona como tal, que realiza una actividad económica y por la misma ha superado los montos de capital, ingresos y egresos por lo que se obliga a llevar contabilidad a partir del siguiente ejercicio fiscal.

De acuerdo con el Art. 34 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno: *"...están obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado los USD 60.000 o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a USD 100.000 o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a USD 80.000. Se entiende como capital propio, la totalidad de los activos menos pasivos que posea el contribuyente, relacionados con la generación de la renta gravada.*

En el caso de personas naturales que tengan como actividad económica habitual la de exportación de bienes deberán obligatoriamente llevar contabilidad, independientemente de los límites establecidos en el inciso anterior."

ACTIVO CORRIENTE

El activo líquido, circulante o activo corriente corresponde a un activo que se puede vender rápidamente (Menos de un año) a un precio predecible, con poco costo o modestia. Lo constituyen aquellos grupos de cuentas que representan bienes y derechos, fácil de convertirse en dinero o de consumirse en el próximo ciclo normal de operaciones de las empresas. Como ejemplo: Caja, banco, moneda extranjera, inversiones temporales en acciones, cuentas por cobrar, inventario de mercancía, existencias. El activo circulante se puede dividir en orden de mayor a menor disponibilidad en:

Disponibles: dinero de disponibilidad inmediata (dinero en efectivo, cuentas bancarias)

Realizable cierto: derechos de cobro, convertimiento a corto plazo, elementos que se convierten en medios líquidos sin mediar proceso productivo

Realizable condicionado: son elementos que no gozan de disponibilidad inmediata pero es una transformación en medios líquidos que se produce a corto plazo y son necesarios la intervención en un proceso productivo.

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo (también denominado capital corriente, capital circulante, capital de rotación, fondo de rotación o fondo de maniobra) es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo.

ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros, también denominados estados contables, informes financieros o cuentas anuales, son informes que utilizan las instituciones para reportar la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o período determinado. Esta información resulta útil para la Administración, gestores, reguladores y otros tipos de interesados como los accionistas, acreedores o propietarios.

La mayoría de estos informes constituye el producto final de la contabilidad y son elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, normas contables o normas de información financiera. La contabilidad es llevada adelante por contadores públicos que, en la mayoría de los países del mundo, deben registrarse en organismos de control públicos o privados para poder ejercer la profesión.

Los estados financieros son las herramientas más importantes con que cuentan las organizaciones para evaluar el estado en que se encuentran

6. METODOLOGIA

6.1. METODOS

Método Deductivo

Este método posibilitará la aplicación de teorías demostradas como científicas en la explicación de hechos particulares aplicables en la investigación a realizarse.

Método Inductivo

La aplicación de este método permitirá el partir de hechos particulares para llegar a conclusiones generales.

Método Analítico

Este método consiste en la separación de las partes de un todo para estudiarlas en forma individual.

6.2. TECNICAS**La Observación**

En el proceso investigativo observaremos la realidad objetiva del problema a investigar, partiendo de las disposiciones que se hallaban vigentes antes de las reformas aplicadas por la Administración Tributaria.

La entrevista

Se pretende realizar entrevistas a empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad con el fin de que obtener información acerca de la afección sufrida en el activo corriente con la implementación de las nuevas normas tributarias.

6.3. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Para el presente trabajo de investigación éstos estarán constituidos por:

- Leyes y normas tributarias
- Estados financieros

7. CRONOGRAMA

TIEMPO ACTIVIDADES	MESES SEMANAS	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
FASE UNO:																										
SELECCIÓN DEL TEMA				X																						
DISEÑO DEL PROYECTO					X																					
FASE DOS:																										
RECOPILACION DE INFORMACION HISTORICA						X	X																			
ENCUESTAS								X	X	X	X															
FASE TRES:																										
FUENTES SECUNDARIAS											X	X														
ELABORACION DE ANALISIS COMPARATIVO												X	X	X	X											
CUARTA FASE:																										
ANALISIS E INTERPRETACION																	X	X	X							
REDACCION PRELIMINAR																				X	X	X				
PRESENTACION DEL TABAJO DE INVESTIGACION																					X	X	X			

8. RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

8.1. RECURSOS HUMANOS

Investigadora:

Lourdes Robles Romero

8.2. RECURSOS MATERIALES

Se utilizará los siguientes materiales:

- Material de Oficina
- Internet
- Libros
- Calculadora
- Papel bond
- Carpetas, etc.

8.3. RECURSOS ECONOMICOS

El financiamiento del proyecto de investigación estará compuesto por el aporte individual del investigador.

FINANCIAMIENTO

INGRESOS

	USD
Aporte del investigador:	
Lourdes Robles Romero	1.800,00
SUMAN	1.800,00

EGRESOS

	USD
Curso de apoyo a la graduación	1.200,00
Material de Oficina	50,00
Internet	100,00
Copias	100,00
Gastos de impresión	50,00
Gastos de movilización	50,00
Imprevistos	150,00
Transporte	100,00
SUMAN	1.800,00

9. BIBLIOGRAFÍA

- *Ley reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador (Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007)*
- *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007) (Codificación 2004-026)*
- *Código Tributario (Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007) (Codificación 2005-09)*
- *Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Decreto Ejecutivo No. 1051, Suplemento del Registro Oficial No. 337 del jueves 15 de mayo del 2008*
- ZAPATA SANCHEZ, Pedro. *Contabilidad General, Colombia, McGraw-Hill Interamericana S.A. 2002*
- VAN HORNE, James C. *Administración Financiera Décima Edición, año 1997*
- MEIGS & MEIGS, *Contabilidad la base para las decisiones gerenciales. 8va. Edición, Mc Graw-Hill Interamericana, S. A. 1992*

Páginas web:

- <http://es.wikipedia.org/wiki/Empresa>
- *Curso virtual teoría general de la tributación, SRI*
<http://cef.sri.gov.ec/virtualcefmy/mod/resource/view.php?id=340>

INDICE

CERTIFICACION.....	i
AUTORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
TITULO	1
RESUMEN.....	2
INTRODUCCION.....	6
REVISION DE LITERATURA.....	9
MATERIALES Y METODOS	41
RESULTADOS.....	43
DISCUSIÓN	82
CONCLUSIONES.....	86
RECOMENDACIONES.....	88
BIBLIOGRAFÍA.....	90
ANEXOS	